LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Lunes 22 y Martes 23 de Setiembre de 1884 — AÑO IV---Número 1198

SUMARIO

S. EDITORIAL—Las opiniones del Ministro del Interior
TELEGRAMAS
Notas militares.
Correspondencia noticiosa.
Sport.
Efectos del temporal.
NOTICIAS
CONGRESO NACIONAL.
REVISTA COMERCIAL.
TEATROS.
MUNICIPALIDAD
AVISOS.

LAS OPINIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR

Con motivo de los últimos debates en la Cámara de diputados, «El Diario» ha querido presentar al Ministro del Interior con opiniones nuevas, respecto del punto de partida de nuestra organizacion política. Está equivocado: las opiniones manifestadas por el doctor Irigoyen en las sesiones del 17 y 18, son las mismas que viene sosteniendo *desde 1865*.

En aquel año se promovió por primera vez ante la Córte Suprema la cuestion siguiente: ¿Las provincias pueden ser demandadas?

Las opiniones se dividieron: muchos jurisconsultos notables sostenian que no podian ser demandadas, y los cuatro vocales de la Córte estuvieron discordes—El quinto, doctor Delgado, no concurria por enfermedad.

Se hizo la insaculacion para decidir el pleito pendiente y resultó designado el Doctor Irigoyen, quien sostuvo que las provincias podian ser demandadas.

Con este motivo, y como la cuestion interesó en aquellos dias, el doctor Irigoyen publicó una série de artículos en el diario «La Nacion» de 2 á 11 de Agosto de 1866.

Esos artículos fueron contestados por el Dr. D. Marcelino Ugarte, en un brillante estudio constitucional, digno de su ilustracion, y el Dr. Irigoyen replicó á ese estudio.

En ese trabajo se ocupó, incidentalmente, del carácter de nuestra organizacion, y sostuvo las mismas doctrinas espuestas últimamente en la Cámara de DD.

Por consiguiente, no hay novedad ni cambio en su modo de pensar. Al contrario, se ve que son opiniones firmes y antiguas, sostenidas por él, ya sea opositor al Gobierno como en 1866, ya forme parte de la administracion como en 1884.

Y como el asunto es de interes, reproducimos los capítulos 8 á 13, del estudio á que nos referimos, publicado por el Dr. Irigoyen, *en 1866*.

JUSTICIA NACIONAL

CAPITULO VIII

«Antes de concretarnos á la cuestion que nemos propuesto al principio, es oportuno demostrar las diferencias sustanciales que median entre la Federacion Americana y la forma federativa en que se ha constituido la República Argentina. Conviene recordar los antecedentes históricos del pais y el carácter templado de su forma de Gobierno. Esto es importante desde que los opositores á la Jurisdiccion de la Córte, apoyan sus argumentos en la imitacion estricta del sistema Americano, partiendo de la equivocada idea de que constituimos una Federacion ámplia, y estableciendo una division entre las provincias y la Nacion, tan profunda como puede exitir en las relaciones de una República con un Imperio.

«Entre los Estados Federativos y la Federacion de Estados, ha dicho Batbie en su brillante tratado «Derecho Constitucional Comparado», hay una diferencia notable. En los primeros, las atribuciones del Poder Central son importantes, mientras en las Federaciones cada una de los Federados conserva su independencia y soberanía; el vínculo que liga las partes de la Federacion es generalmente débil, y podria definir esta situacion, un tratado permanente de alianza ofensiva y defensiva.

«Esta distincion es importante, para evitar en la generalidad, no en los hombres de ciencia á quienes no puede ser desconocida, el error de invocar las federaciones, como antecedente para resolver dudas en los Estados Federativos, y el error de invocar los principios que rigen en algunos de estos últimos, como antecedentes *forzosos* para el gobierno de los otros. Formándose el Poder Federal de la parte de soberanía nacional retenida, al descentralizar los estados ó provincias, como ha sucedido entre nosotros; ó de la suma de soberanía depositada por aquellos en la Union cuando han concurrido á estrecharse en un vínculo comun, como ha sucedido en la América del Norte, puede ser mas ó menos enérgico, segun las condiciones y el voto de los pueblos.—No hay, pues razon para exijir una identidad *forzosa*, ni para imponer á unos Estados como reglas de interpretacion, los principios que otros han adoptado, bajo la influencia de circunstancias especiales.

«Nos parece, sin embargo, que el señor doctor Ugarte da gran importancia á esta observacion. «Lejos de creer, dice, en su interesante escrito, que haya ceguedad en aceptar todas las prescripciones que rigen en la América del Norte, creo que es eso lo que nos conviene y lo que debemos empeñarnos en hacer, no precisamente en los detalles, sino en las disposiciones fundamentales que marcan el carácter y la índole de esas instituciones, maravillosamente calculadas para desenvolver y vigorizar la personalidad humana, desenvolviendo como consecuencia esa fecundidad de progreso y de energía que presencia el mundo con asombro; que comunmente se atribuye á una especialidad de la raza y que me parece mas sensato atribuir al carácter de esas mismas instituciones.»

«Es muy esplicable el entusiasmo que en los espíritus nobles como el del Dr. Ugarte produce el espectáculo brillante de la Federacion Americana.—En todas las repúblicas del sud se ha esperimentado ese sentimiento, principalmente en los primeros años de la emancipacion, cuando ellas rompian los vínculos que retenian su prosperidad y aceptaban como modelo, la república que se alzaba grande, libre y poderosa.

«Pero no puede desconocerse que han sido poco felices las consecuencias de esa imitacion, y que esas instituciones maravillosas, que en el suelo de la Union han desenvuelto la felicidad y el órden y levantado el país al rango de los primeros poderes del Orbe, trasplantadas á otros climas, han dado frutos amargos.

«Méjico aceptó literalmente en su Constitucion de 1824, el sistema avanzado de la Federacion del Norte, sin hacerse cargo de las divergencias esenciales que mediaban entre ambos pueblos; y esa imprevision, de hombres cuyas sanas intenciones no pueden ponerse en duda, produjo ingratos resultados, elaborando la agitacion y la anarquía que han postrado, aunque transitoriamente segun nuestras convicciones, la independencia de aquella nacion.

«Alaman, historiando la decadencia de Méjico, ha dicho:—"La Federacion se ha transformado en una máquina de destruccion la mas poderosa que pueda imaginarse, pues su fuerza ha sido representada por el terrorismo, multiplicado por una cifra igual al número de los *Estados*, además del congreso general, no habiendo número, por válido que sea, capaz de resistir el embate de veinte arietes, impulsados por el fanatismo político ó el espíritu de impiedad; y como nunca falta algun *gobernador*, que con pretensiones de filósofo aspire á la gloria de reformador, ó algun congreso en que se promuevan las mismas especies, de todas estas causas procede que *el sistema federal sea (en Méjico) el paraíso de los aspirantes*.»

«La Constitucion de los Estados Unidos, dice Tocqueville, se parece á aquellas bellas creaciones de la industria humana que colman de gloria y bienes á sus inventores, pero que quedan estériles en otras manos, como lo hemos visto poco ha en Méjico, pues sus habitantes, queriendo establecer el sistema federativo, *tomaron por dechado*, y copiaron casi enteramente la constitucion federal de los anglo-americanos, vecinos suyos; pero trasportando entre ellos la letra de la ley, no pudieron trasportar al mismo tiempo el espíritu que le da vida, y así se vió que se encontraban apurados sin cesar, entre el rodaje de su duplicado gobierno, por cuanto la soberanía de los Estados y de la Union, saliendo del círculo que habia trazado la constitucion, iba internándose cada dia mas una en otra, y aun actualmente se halla la República de Méjico remolcada de continuo, de la anarquía al despotismo militar, y del despotismo militar á la anarquía.»

Centro América ha esperimentado tambien las consecuencias del federalismo de los Estados Unidos, que quiso imitar. La soberanía Nacional se dividió en las provincias; y Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, anarquizadas, destruidas, humilladas por los poderes estrangeros, dieron mala cuenta del depósito nacional. Aspirando á conservar exajeradamente su personalidad soberana, debilitaron el poder comun, y se vieron muchas veces sin soberanía y sin independencia efectivas.

IX

Es cierto que todas las repúblicas americanas han sentido los trastornos consiguientes al cambio radical que esperimentaron. Pero es preciso tener presente que esas agitaciones internas, por violentas que hayan sido, no han puesto en inminente peligro la nacionalidad ó la independencia, sino de aquellas que bajo la influencia del federalismo exajerado fueron arrastradas á la disolucion. El Perú, Chile, Bolivia, han sufrido sacudimientos mas ó menos frecuentes, mas ó menos sangrientos, pero han conservado íntegra su nacionalidad, su independencia, que Méjico y Centro América no han podido salvar; y este hecho que convida á sérias meditaciones, no puede ser mirado con indiferencia por el espíritu pensador de nuestro contradictor.

X

Partiendo, pues, de estos antecedentes, de aquellos principios, y bajo la influencia de opiniones que respetamos, resistimos la que sostiene que es necesario aplicar á la República Argentina literal y estrictamente el sistema de gobierno y el mecanismo administrativo de los Estados-Unidos.

Pensamos que en algunos casos esa organizacion puede ser inadaptable al órden de nuestro país, y uno de esos casos es el que nos ocupa. Disentimos hondamente de la opinion de los que piensan como el ex-gobernador Saavedra, que debemos aceptar totalmente la jurisprudencia de los Estados-Unidos, por que la República Argentina segun él dijo "sin antecedentes propios de derecho público "nacional, tomó de la Constitucion de los Estados "Unidos, sin alteracion sustancial, sus princi-"pios fundamentales que habria sido presun-"cion ó ignorancia pretender innovar.» (Nota del Gobierno de Buenos Aires de 1865 á la Corte).

Hay en estas palabras errores constitucionales é históricos que conviene rectificar, porque lanzados á la República por el Gobierno de Buenos Aires en una nota llamada á uniformar inútilmente la opinion de los Gobernantes, que no son los llamados á interpretar la Constitucion, puede participar del ascendiente que tiene siempre en el interior todo lo que emana de esta provincia. Fue a un trabajo estenso demostrar las divergencias que median entre la República Argentina y la Union Americana.

Antecedentes políticos, poblacion, recursos, desarrollo de la civilizacion en sus diversas fases, todo es diferente; y se comprende que las instituciones de un pueblo, precisamente el mas libre de la tierra, el de mas rápida prosperidad, el de mas creciente poblacion, no pueden ser estrictamente aplicables hasta en sus detalles, á Repúblicas nacientes, perturbadas desde su aparicion por los sacudimientos de la anarquía y por el peso de las dictaduras.

La federacion de los Estados Unidos fué un hecho internacional; la union de diversas colonias que no formaban un Estado, como las provincias del Plata constituian el vireinato de su nombre. Las colonias americanas al contrario, ne tenian entre sí vínculos que las ligara ó confundiera; cada una de ellas era independiente de las demás. Cada una era soberana en la estension de su territorio, á tal grado que la asamblea de un Estado no podia dictar leyes obligatorias para los demás, ni conferir privilegios susceptibles de ser poseidos por otras. Todas dependian de la Corona, pero todas eran independientes entre sí desde la época de su fundacion, siendo diversas sus formas internas de gobierno, sus cartas fundamentales y sus relaciones con la madre patria.

Empezando por el Estado de Virginia, lo encontramos desde sus primeros pasos creándose una organizacion propia, con su asamblea legislativa que escitó el descontento de la Corona, pero que subsistió hasta la época de la revolucion en que aquel Estado tomó una parte activa y vigorosa.

Si pasamos la vista á la colonia de Plimout, llamada despues Nueva Inglaterra, encontramos que su acto fundamental fué la espresion de la mas alta democracia. La asociacion de sus primeros fundadores fué levantada sobre la siguiente declaracion:

"Nosotros, cuyos nombres siguen, que para la gloria de Dios, la propagacion de la fé cristiana y el honor de nuestra patria hemos emprendido el establecimiento de la primera colonia sobre estas lejanas riberas, convenimos en la presente, por consentimiento nuestro y solemne, y ante Dios; formamos un cuerpo de sociedad política con el objeto de gobernarnos y de trabajar en el objeto de nuestros designios; y en virtud de esta acta, nos convenimos en promulgar leyes, actas y ordenanzas, y de instituir segun las necesidades públicas, magistrados á los cuales prometemos sumision y obediencia.»

Pedimos á los que quieren encontrar identidades entre las colonias americanas y las provincias argentinas, nos señalen en estas un rasgo parecido en su organizacion primitiva.

La carta que la Corona de Inglaterra otorgó al gobierno y á la compañía de Massachussets, acordaba á estos plena autoridad legislativa, bajo la única reserva de no disponer nada contrario á las leyes inglesas, y de pagar los derechos que estas imponian.

Diferente fué la organizacion del Maine. Puede decirse que la carta constitutiva no le dió poder legislativo, pues todos los poderes que se le acordaron están sometidos á la autoridad y á los reglamentos de los Lores Comisarios para las colonias estranjeras.

Los colonos de New Haven tuvieron un orígen distinto de los demas. Su título no fué derivado de cartas patentes: empezaron comprando sus tierras á los indígenas.

Y si seguimos investigando la marcha de las colonias, encontramos divergencias mas ó menos sensibles en sus instituciones, pero las hallamos siempre con una organizacion propia, independiente, de que carecieron las provincias argentinas.

El Gobernador Saavedra, en su citada nota, olvidó esas notables divergencias: olvidó que ha sido inverso el modo como se constituyó la federacion americana, del que constituyó la federacion argentina, y esta circunstancia esplica la razon por qué pueden ser menos estrechos los vínculos que unen la primera.

Los Estados americanos, soberanos como eran, vinieron á la union abdicando su posicion propia para formar un solo Estado, buscando por este medio la libertad, la independencia y las garantías de que se considerraban despojados. Dejaron, pues, el aislamiento, la separacion en que siempre habian vivido para constituir una nacion.

La federacion argentina ha tenido un punto de partida muy diferente. Estas provincias compusieron siempre un solo Estado, sometido á una autoridad.

Despues de la revolucion de Mayo, el espíritu de anarquía lanzó algunas provincias, gobernadas por caudillos prestijiosos, á la idea de sustraerse, momentáneamente, á la accion del Gobierno Nacional. Ese ejemplo cundió gradualmente al favor de las ajitaciones inherentes á los grandes sacudimientos de los pueblos; y la descentralizacion produjo al fin la federacion que hoy tenemos.

Así, son esencialmente diversas las causas y aún las miras ó esperanzas que produjeron las federaciones del Norte y la del Sur; siendo muy sensible que los hombres de Estado no se aperciban de esto para evitar los errores en que incurren suponiéndolas idénticas en la mas fuerte acepcion de esta palabra.

XI

No es nueva la esplicacion que hemos dado de la federacion argentina; no es original de nuestro pais. Rossi, en su notable proyecto de acta federal para la Suiza, esplica perfectamente la diferencia esencial de la federacion que parte del centro á los Estados ó provincias, y la que se forma partiendo de estos hácia el centro. Hablando de la primera que es la nuestra dice: «Entonces la idea del poder central, habrá precedido á la del poder local, las tradiciones y las habitudes serán favorables al primero, y será natural que el pueblo no mire las soberanías particulares sino como emanaciones de la soberanía general.»

El sistema federativo, ese estado intermediario, que él constituye entre las individualidades políticas separadas, y su fusion bajo ciertos puntos en una sola soberanía; ese sistema, decimos, se presta á diversas gradaciones, y de esto proviene que todas las generaciones difieran en la suma de atribuciones ó de soberanía depositada en el gobierno comun y naturalmente en la suma retenida por las sobranías locales. A este respecto, las conveniencias generales, las especialidades de orijen, las costumbres, el sentimiento dominante del país, son los elementos característicos ó decisivos.

Admitido el sistema, todos los gobiernos se parecen: las diversidades, como se ha dicho, se reducen á una variedad en las formas, á una cuestion de mas ó de menos, en los derechos de los dos poderes, el poder central y el poder local.

El Dr. Ugarte niega decididamente esta teoría que nos ha enseñado una de las primeras ilustraciones del siglo. Pero nosotros persistimos en ella y creemos justificarla, demostrando las diversidades de formas ó de combinaciones constitucionales, que resaltan entre las federaciones que conocemos. Prevenimos con franqueza que nuestros estudios han sido hechos sobre este punto en los libros que citaremos; y que entregados despues al ejercicio de una profesion activa, que poco tiempo nos deja, ignoramos si han ocurrido en las Federaciones de la Europa, modificaciones sustanciales.

La Alemania, constituida por el acto federal de 1815, es un sistema de Estados soberanos, ligados por un pacto permanente. El objeto de esta federacion, como lo espresa el artículo 2º, es el mantenimiento de la seguridad esterior é interior, de la independencia y de la inviolabilidad de los Estados confederados. Un vínculo fundamedial es el único que estrecha las partes constitutivas de esta liga. La seguridad de ellas, en cuyo voto se resumen la independencia y la inviolabilidad.

Asimismo, el Poder Central reside en una Dieta, la que tiene autoridad cuando el interes general parece comprometido, tanto sobre los negocios interiores como sobre los negocios esteriores de cada Estado confederado.

En los primeros, relativamente á las atribuciones y á los actos de las asambleas de los Estados, á los negocios de religion, á la lejislacion de la prensa y á las revoluciones políticas (acta federal de 1815, y acta federal de Viena de 1820, art. 25 á 28.) Resulta de esto, que la Confederacion Germánica como Poder Central, constituye una potencia investida por los intereses comunes de cierta porcion de soberanía interior (Ortolan, tomo 1 pág. 23.) El carácter de esta Confederacion se aproxima mucho al de una alianza.

La Suiza fué en su origen una federacion republicana de cantones. Insensiblemente la autonomía de los pequeños Estados de que ella se componia se ha debilitado, y al traves de vivas resistencias, se ha convertido en una República Federativa, con un Poder Central, investido de atribuciones importantes.

Las instituciones, la preponderancia local, han sido defendidas en aquel país por el partido aristocrático; y el Poder, la preponderancia central por el partido democrático, lo que es una orijinalidad. Esas divergencias produjeron la guerra civil conocida bajo el nombre de Sonderbund, es decir de la Federacion separada. Y del movimiento y de los sucesos provocados por ella, surgió la constitucion de 1848 que constituyó á la Suiza, propiamente, en República Federativa. El pacto fundamental de ella, restringe el ejercicio de las soberanías cantonales, mucho más que el de los Estados de Alemania.

El sistema Suizo difiere, sin embargo, notablemente del de los Estados Unidos. En Suiza hay un derecho público general, derechos proclamados por todos los ciudadanos, libertades reconocidas, y, sin embargo, cada canton puede limitar el ejercicio de esos derechos.

(*Concluirá*).

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(AGENCIA HAVAS)

El cólera en Italia

NÁPOLES, Setiembre 21—Las defunciones de ayer bajaron á 236.

NÁPOLES, Setiembre 22—El cólera sigue disminuyendo. Ayer ocurrieron solamente 101 defunciones.

Visita de Alejandro á Viena

PARIS, Setiembre 21—Se anuncia como próximo á realizarse un viaje del Czar Alejandro á Viena con el objeto de visitar al Emperador de Austria.

El cólera en Francia

MARSELLA, Setiembre 21—La epidemia aquí y en Tolon puede considerarse como definitivamente estinguida.

El Papa y los coléricos

ROMA, Setiembre 22—El Papa ha declarado que si el flajelo visitase á Roma, abriria un hospital en esta ciudad y visitaria personalmente á los coléricos,—como lo está haciendo actualmente el rey de Italia.

De nuestros corresponsales

CARMEN—*Setiembre 22*—Aquí estamos sufriendo los perguicios de tres dias de gran lluvia.

El rio de Areco tiene diez cuadras de ancho, estamos sitiados; sin comunicacion desde ayer. Imposible calcular las pérdidas sufridas en las haciendas lanares por esta gran inundacion nunca vista aquí.

Mañana daré mas detalles.

Comerciales y marítimos

MONTEVIDEO—*Setiembre 22*—Matanzas, *Temeraria*; Cardiff, *Dalmazia Rothiemay*; Valparaiso, *Caurnem*; New York, *E. D. Bigelon*, *Elbing Colon*—Unificada al contado y fin de mes á 55 1/8—Lloviendo fuerte desde la madrugada—Anuncian salida el *Rio Apa* y *Rio de la Plata*.

NUEVA-YORK—*Setiembre 20*—Alcoholes negocios casi nulos, precios nominales.

HAVRE—*Setiembre 20*—Cueros mercado encalmado; precios sostenidos sin variacion.

AMBERES—*Setiembre 20*—Pieles lanares precios inalterados; mercado inactivo.

MARSELLA—*Setiembre 20*—Trigos calmadísimos y con tendencia de baja.

Avisos de lluvia

TELÉGRAFO DEL ESTADO—*Setiembre 22*—
Moreno—de 11.30 p. m. á 12 a. m. fuerte.
19 Noviembre—toda la noche id.
San Vicente—de 11.35 p. m. á 7.20 a. m. id.
Tigre—de 6 20 a. m. á 2 p. m. id.
Tapalqué—id 6.30 a. m. á 6 p. m. despacio.
Quilmes—id 12 p. m. á 9.30 a. m. fuerte.
Alvear—id 4 a. m. á 6 p. m. id.
Ramos Mejia—desde ayer id.
Ensenada—de 12 a. m. á 7 p. m. id y de 8 á 11.20 regular.
Magdalena—id 8 p. m. á 6 a. m. fuerte.
Id id 6 a. m. á 1.30 p. m. id.
Monte—id 6 á 7 a. m. regular.
Ranch—desde ayer á hoy 10 a. m. fuerte.
Chascomús—de 8 p. m. á 8 a. m. id.
Dolores—toda la noche id.
Castelli—de 12 p. m. á 10 a. m. id y de 8 p. m. á 9.30 despacio.
Rodriguez—id 8 p. m. 9.30 despacio.
San Justo—id 9.50 á 2.20 fuerte y de 5.10 á 7.30 regular.
Castelli—id 4 á 12 p. m. id.

Notas militares

UN EPISODIO DE LA BATALLA DE SANTA ROSA

Era Martinez un recluta jóven de aspecto atrayente, que habia ingresado á mi compañía como voluntario. Su fisonomía enérjica, eternamente bañada de una luz melancólica, si se me permite la espresion, respiraba bondad y yo no sé que pena profunda revelábase tambien en su mirada brava y serena.

Tuve muchas veces ocasion de observar que no participaba de las conversaciones, ni de los vicios de sus camaradas, siempre aislado, solo, irreprochable en su uniforme, matemáticamente exacto en sus deberes. Jamás le ví reirse, ni hablar mas de lo que indispensablemente necesitaba para hacerse comprender.

Temí que pudiera estar preocupado con la idea de la desercion, lo que me habria indudablemente producido un arresto en la guardia, siendo como era yo el único subteniente de la compañía.

☿

Esto requiere esplicacion. Era ya de *práctica* que yo tuviese la culpa de todo.

El capitan y el teniente eran viejos compañeros y como el sargento 1º era tambien ahijado de casamiento de este, yo, sin afinidades de ningun género con ellos, quedaba *naturalmente* como responsable obligado de todas las faltas cometidas y por cometerse en la compañía. Jamás se me ocurrió reclamar de esta irregularidad porque sospecho que hubiera indudablemente empeorado mi situacion.

El sub-teniente en aquella dichosa época, especialmente en mi batallon, era un sér completamente despojado de toda clase de derechos.

Los alféreces, decia el mayor en su pintoresco lenguaje, *deben tener sus pilchas en el cuerpo de guardia.*

El cuarto de banderas era así el centro de reunion permanente de los ocho sub tenientes del batallon; generalmente nos ponian en libertad á la diana para darnos nueva órden de arresto al toque de asamblea.

—*Así se le toma amor al servicio*, nos repetia incesantemente el mayor.

Jamas conocimos otro motivo.

Pero ponia yo tan especial cuidado, que algunas veces pasó hasta una semana sin visitar á mis colegas de infortunio en la guardia de prevencion.

Conociendo estos antecedentes se comprende el empeño con que vigilaria mis reclutas.

☿

Este soldado me intrigaba cada vez más.

Lo veia, durante largas horas de pié, asomando su cabeza juvenil por la ventana de la cuadra, con los brazos cruzados, ageno completamente á cuanto le rodeaba.

Al contemplarlo inmóvil, como la imájen petrificada de la desesperacion, muchas veces pensé que el espíritu que animaba aquel cuerpo podia estar ausente de él. No habia signo visible de vida en aquella inmovilidad perfecta de la materia.

Su mirada fija siempre en las nubes que arrastraba el viento, ó hundida en el horizonte lejano, parecia buscar incesantemente algo que estuviera más lejos que las nubes ó más allá que los montes. Así estaba *siempre!* . . . .

Sus compañeros, por intuicion, pues él no habia tenido espansiones con nadie, respetaban profundamente el inmenso dolor que se anidaba en aquella mirada sombría de sus ojos hundidos por el insomnio.

Y cuando algun curioso osaba interrogarle, preguntándole qué tenia, era su contestacion invariablente la misma: *nada!* Era un *nada*, tan rápido, tan frio y tan seco, que lo no admitia réplica y alejaba pronto al importuno.

☿

Establecióse en mi espíritu una fuerza de atraccion irresistible hácia este jóven soldado. Era compasion por su desgracia y algo tambien de eso que hemos convenido en llamar simpatía. Deseaba traerlo á mi lado, ofrecerle ¿qué podia ofrecerle un alférez?—y pedirle que me hiciese confidente de aquella historia de lágrimas que leia en todas sus acciones.

Yo, que solamente tenia diez y siete años, no habia esperimentado aun dolores en mi corta existencia. Lo contemplaba, pues, como á un sér formado de distinta naturaleza que la mia, porque realmente la palabra *dolor* era para mí una espresion que carecia totalmente de sentido.

Estaba recien en las primeras etapas de esta jornada penosa que llamamos *vida*,—vida cuando al fin dudamos si seremos *algo mas* que imájenes de un sueño, que van desfilando por la inmensa cabeza del Creador, y aun conservaba la feliz inocencia de creer que este viaje lo hacemos por un camino perfectamente llano, entre verdes praderas esmaltadas de violetas.

Pero no fué durante mucho tiempo que continué ignorando el significado de aquella palabra tan estraña: *dolor!*

☿

Un dia le llamé á mi alojamiento y afectando la mayor indiferencia, preguntéle estúpidamente:

—Quiéres ser mi asistente?

—Sí, señor.

Nada mas;—fué desde entonces mi perro leal, que velaba durante mis sueños, gozaba con mis alegrías y sufria, siempre en silencio, como lo prescribe la ordenanza militar, cuando mi capitan, siguiendo la prática establecida, me mandaba á la guardia de Prevencion, porque soplaba viento norte, ó por cualquier otro motivo tan poderoso como este.

☿

Nunca le pregunté, finalmente, cuáles eran los motivos de aquella tristeza de *siempre*, ni le hice insinuacion alguna que provocase sus confidencias.

Nos respetábamos recíprocamente como dos amigos, en la verdadera acepcion de esta palabra, y á pesar de su condicion humilde.

¿Eramos amigos?—Hoy, despues de diez años, su recuerdo no ha empalidecido en mi memoria, y aun tengo la ilusion de creer, perdonadme esta debilidad, de que su espíritu me ha acompañado en muchos de los momentos difíciles de mi vida militar, interponiéndose entre la desgracia y yo como un escudo impenetrable.

¡Pobre soldado, noble y abnegado! Cuántas noches pasó á mi lado alimentando el fogon que calentaba mi cuerpo desfallecido, y á pesar del cansancio y del frio arropando con su capote único, mis piés yertos.

Recuerdo, entre otras, una noche en la que despues de haber hecho una jornada penosa, en persecucion de indios, acampamos al borde de una inmensa laguna, y, rendidos de fatiga y de hambre, tendidos nuestros recados sobre la yerba húmeda por una recien te lluvia, él habia intentado, pero sin éxito, colocarme su capote, de almohada.

Cuando desperté, cerca del amanecer, sentí bajo mi cabeza una sensacion estraña.

Me incorporé sin darme cuenta exacta de aquella almohada tan blanda, tan cómoda y tan abrigada, ocupando el lugar de mi montura, dura, pelada, fria.

Era mi asistente, su falda cariñosa. Aprovechándose de la pesadez de mi sueño habíase colocado á mi cabecera y puesto mi cabeza sobre sus piernas, con aquella misma ternura solícita con que mi madre me acostaba entre sus brazos, para hacerme dormir, cuando era niño.

Tengo que recordar, gran Dios! todos estos detalles, para vergüenza mia.

☿

Apareció, por fin, elevándose magestuosamente sobre el horizonte, sin nubes ni celajes, el sol de aquel dia 7 de Diciembre de 1874.

Todo estaba sereno y tranquilo en las regiones del cielo, y la naturaleza despertaba dulcemente al beso de luz de la mañana.

Los pájaros preludiaban en sus nidos, cantos de amores, y una brisa tibia, que ajitaba suavemente la elevada copa de los verdes álamos, jemia entre las hojas de los árboles como un sollozo prolongado.

Los inmensos potreros de Santa Rosa, situados sobre el ancho camino de San Luis á Mendoza, desiertos y en silencio un momento antes, eran en aquel momento recorridos en todas direcciones por ginetes y hombres de á pié; ayudantes que impartian órdenes, oficiales que destruian las líneas telegráficas, de comunicacion reconstruian los puentes ó abrian ancho paso en los cercos de palo; guerrillas que se desplegaban, reconocian el campo y se internaban ó retrocedian; batallones, regimientos y cañones que desembocaban sucesivamente en el camino y penetraban luego apresuradamente para derramarse sobre la verde pradera.

Los campos de Santa Rosa presentaban en aquel momento el aspecto de un hormiguero colosal, puesto en dispersion.

☿

Era el ejército del Norte que tendia sus líneas para batirse con el general Arredondo, terror en aquella época de las provincias de Cuyo, y á quien el general Roca habia burlado hábilmente, abandonando durante la noche las posiciones desventajosas que ocupaba á su frente atrincherado, para presentarle batalla en su retaguardia indefensa.

Nuestra línea quedó tendida, y con una larga fila de *tiradores* á vanguardia esperamos al enemigo, que abandonando sus trincheras inútiles avanzaba al paso de trote á recibirnos.

Los momentos eran solemnes. El General Roca, acompañado de sus ayudantes, recorria todos los cuerpos, tomando las últimas disposiciones para la batalla.

Mi corazon latia con violencia estraordinaria y por mi cerebro cruzaba, en confusion tumultuosa, un huracan de ideas. No dudaba de la victoria, ni pensaba en la muerte, pero aquello era un espectáculo nuevo para mí.

Tenia yo diez y siete años, no era mas que sub-teniente y por primera vez me iba á encontrar en una accion de guerra. Sentia, pues, la ansiedad inmensa que se siente, cuando vamos á recibir el bautismo de fuego. Temia tambien que la accion no tuviera lugar ó se postergase nuevamente, y, por qué no decirlo? perder mi ascenso de teniente que ambicionaba ganar sobre el campo de batalla.

Profundamente indignado por la lentitud del enemigo en aproximarse, murmuraba interiormente de mis gefes, que no precipitaban la accion, y trataba de investigar en sus facciones serenas si era miedo al enemigo lo que sentian, para trasmitirles un poco del entusiasmo que esperimentaba en mí.

En mi equipaje conservaba un volúmen de versos, compañero inseparable de mis largas noches de guardia.

Sabia de memoria la hermosa composicion del malogrado Juan Chassaing, *A mi bandera*, leida mil veces á la luz melancólica del fogon.

Aquella mañana memorable repetia mentalmente sus estrofas y un fuego sagrado me subia del corazon á la cabeza.

Sentia deseos vehementes de proclamar á mis compañeros, y, violando las reglas de la ordenanza, marchar á la cabeza, espada en mano, haciendo flamear la bandera querida.

Pensaba en realizar un acto heróico y recibir una muerte gloriosa! Deliciosa vanidad de un corazon de diez y siete años.

Casi todos los subtenientes, en esa época de la vida, padecen de esta misma enfermedad.

Sonó el primer tiro, y el primer tiro que suena en un campo de batalla tiene la propiedad de sacudir los nervios poderosamente y hacer hervir la sangre en las venas.

Un escopeteo lento primero y que aumentaba gradualmente, dejóse oir á nuestra derecha.

He ahí al enemigo, al enemigo tan ardientemente deseado, durante tres meses de campaña, que abandona sus trincheras inútiles y avanza en fin hácia nosotros.

☿

Estábamos en plena batalla.

Mis soldados en su puesto de combate hacian fuego con entusiasmo y con serenidad, y un huracan de balas enemigas cruzaba por encima de nuestras cabezas.

¿Dónde estaba Martinez? Lo busqué inutilmente en las filas y todo se me ocurrió menos que hubiera sido muerto ó herido.

Una idea lógubre cruzó por mi cabeza; ¿se habria quedado Martinez, aquel hombre á quien yo tanto queria, á retaguardia del batallon para saquear á los muertos?

Rápido, como el pensamiento maldito que me quemaba la frente, díme vuelta, y á poca distancia alcancé á distinguir á mi asistente, con una rodilla en tierra, dando la espalda al enemigo é inclinado sobre el cuerpo de otro soldado muerto.

Sentí estallar en mi alma toda la rabia frenética, todas las furias desenfrenadas del infierno, y abandonando la fila, corrí á castigar con mi propia mano á aquel miserable desertor del deber.

Llegué hasta él y antes de que pudiera incorporarse descargué sobre su cabeza indefensa un golpe tan fuerte con mi espada que si hubiera sido de filo le parto indudablemente el cráneo.

Aquel hombre—era todo un hombre!—se incorporó, y, señalándome con la mano la boca de una ancha herida que habia recibido en pleno pecho, díjome con voz que sonará siempre en mi oido como una maldicion:

—*Estoy herido y me muero,—y V. mi alférez me pega.*

No es para contar lo que pasó por mi espíritu en aquel momento. Sentí una agonía inmensa, la voz se me anudó en la garganta, el corazon queria estallar dentro del pecho, y luego, como si todos los huesos del cráneo se me hubieran dislocado al mismo tiempo, una ráfaga de locura recorrió las cavidades de mi cerebro.

Quise pedirle perdon y no pude balbucear una sola sílaba.

Al traves de una nube de sangre que oscurecia mi vista distinguí mi batallon que avanzaba haciendo fuego entre el humo de la pólvora,

Corrí, llegué á mi puesto, y con voz, que mas que voz humana era un grito de dolor salvaje arrancado de todo mi ser, grité: *viva la patria!*

Casi al mismo tiempo una bala enemiga me hacia caer sin conocimiento.

☿

Cuando volví en mí, como quien despierta de un sueño profundo sin recordar nada, oíanse tiros á lo léjos y á mi alrededor habia muchos cadáveres.

Hice un esfuerzo heróico, y despues de apretarme la herida con vendas, hechas de jirones de mi camisa, arrastróme penosamente á buscar el cadáver de Martinez.

Estaba muerto. Estreché entre las mias una de sus manos, cerré sus grandes ojos, ya sin luz, y besé su frente, cuya frialdad apagó durante muchos años la sonrisa de mis lábios y trasmitió á mi espíritu esa amargura á traves de la cual contemplo desde entonces todas las cosas de esta vida.

Nadie supo jamás este episodio de mi vida de subteniente, que ha vivido envuelto entre las sombras funerarias de mi alma, pero que vive todavía en mis recuerdos con todos sus detalles, con todas sus líneas y colores como las imágenes de esos sueños penosos que se graban para siempre en la memoria.

☿

Cuando concluyó su narracion el mayor, se apagaban los últimos resplandores del fogon, pero alcancé á distinguir que se desprendian, por entre las arrugas de sus ojos cansados, un par de lágrimas, solas! Me parecieron dos grandes gotas de rocío, deslizándose por entre el agrietado muro de una vieja torre feudal.

Por no cometer la debilidad de demostrarle que me habia emocionado su cuento, encojíme de hombros, y dando una larga fumada á mi cigarro negro, díjele entre una espesa bocanada de humo, con toda esa imbecilidad que me es característica:

—Vaya con la historia insípida.

Hoy por vengarme de mi propia crueldad me he obligado á compajinar esa pájina.

Perdon, pues, lector,—pero el cuento es histórico.

Antar.

Correspondencia noticiosa

Agresion contra M. Thouars—Un hombre al mar—Liszt—La coleccion Sabourof—Duelistas recalcitrantes—Las sociedades francesas de tiro—La estatua de la Libertad—La casa incombustible—Curiosidad patológica—Un establecimiento de utilidad pública—Sombreros de viaje—La tranquilidad del bacalao.

Un antiguo conocido nuestro, M. Thouars, el esplorador del Gran Chaco, que segun las «informaciones particulares» de un diario parisiense encontró los restos del doctor Crevaux, ha sido víctima, en Epernay, de una agresion incalificable.

En el curso de una discusion, bastante viva, que tuvo con un tal Malmet, éste, arrastrado por la cólera, asestó un violento golpe con un baston emplomado en la cabeza de su interlocutor.

El Sr. Thouars cayó bañado en sangre.

Incontinenti le fueron prodigados los primeros cuidados, y se espera que la herida no tendrá consecuencias graves.

—Durante las grandes maniobras de la escuadra rusa bajo los muros de Kronstadt, se ha producido un incidente que merece ser señalado.

El clipper *Croiseur* enarboló de repente la señal: «un hombre al mar!» Pero el oficial de cuarto del buque almirante no vió el pabellon del clipper y le ordenó que entrara en línea, lo que fué ejecutado.

Cuando el comandante de la escuadra hubo tenido conocimiento de estos hechos, pasó una severa reprimenda al capitan del *Croiseur* y publicó una órden del dia en la cual se espresaba en estos términos:

«Ningun almirante tendrá jamás el valor de hacer seguir su camino á un buque que le señala «un hombre al mar.»

—Una triste noticia nos llega de Bayreuth: Liszt, el ilustre pianista húngaro, se está poniendo ciego. Ya no sale á la calle sino del brazo de un amigo ó de un sirviente que lo guia.

Sin embargo de este lamentable estado, ha asistido á las últimas representaciones del *Parsifal* de Wagner.

Al dejar á Bayreuth, Liszt se trasladará no á Roma, como era su costumbre, sino á Weimar.

—La coleccion de antigüedades clásicas del conde Sabourof acaba de ser vendida en el Eremitorio de San Petersburgo, al museo de Berlin y al museo Británico, en la suma de dos millones doscientos mil francos.

El mismo personage ha adquirido por cuenta del gobierno ruso la «Adoracion de los Magos,» de Pablo Veronés, por la cantidad de trescientos mil francos.

—Los señores Emmanuel Aréne y Ernesto Judet, se han batido en Paris por tercera vez.

El punto designado para el encuentro fué el parque de Neuilly. El duelo tuvo lugar á las seis de la mañana.

Despues de diecisiete minutos de combate, el señor Aréne, distinguido colaborador del «Gil Blas», fué herido en el brazo derecho.

La herida no revistió carácter grave.

Los padrinos del señor Aréne eran los señores Ranc y Thomson, diputados.

Los del señor Judet eran los señores Herweg, ingeniero, y Dutreil de Rhins, representantes en Paris del señor Brazza.

—Las sociedades de tiro de Francia, organizaban bajo la presidencia de honor del ministro de la guerra y el patrocinato de la liga de los Patriotas, su primer concurso nacional.

Este ha debido tener lugar en el Polígono de Vincennes, especialmente arreglado para dicho objeto, del 31 de Agosto al 14 del corriente.

Segun el programa tricolor que hemos recibido, dice una hoja parisiense, habrá 42 blancos para el fusil Gras, 30 para las armas de precision, 50 para los flobertistas y 50 para el revólver y la pistola de combate.

—En Nueva York está en vias de construccion en estos momentos el pedestal de la estatua de Bartholdi, que todos los parisienses han tenido ocasion de admirar y que acaba de ser encajonada para remitirse á su destino.

Para dar una idea de los trabajos efectuados y de los que deben llevarse á cabo, ¡podemos decir que los cimientos han absorbido 23,500 toneladas de piedra y de cemento.

Cuando la estatua sea colocada en el sitio que debe ocupar, serán necesarias 150 toneladas de acero para fijarla en el pedestal, de modo que pueda desafiar impunente la furia de los vientos que, en las tempestades violentas, se considera que pueden operar sobre ella embates equivalentes á una presion de 7 á 8,000 toneladas.

Todas las piezas de la enorme «Libertad» encajonadas y etiquetadas, serán trasportadas, á un buque francés del Estado, fletado especialmente para dicho fin, y el cual llegará á su destino á mas tardar en Noviembre próximo, con su carga, única en su género.

—Ultimamente hemos hablado de un teatro que construye en Lóndres una sociedad, con la pretension de que dicho edificio será totalmente incombustible y no cederá mas que á los efectos del rayo ó de un terremoto.

Un americano del norte, el señor G. L. Huston de Parkesburg (Pensilvania), ha ideado construir por cuenta propia un pequeño hotel que desafiará el fuego, despreciando las compañías de seguros.

Hé aquí las bases de este raro edificio: los cimientos serán de piedra, el piso de la planta baja, de láminas de fierro unidas en cruz y amuescadas, y los de los tres pisos superiores, de placas de palastro estriadas y aseguradas con pernos á los fierros del maderamen.

Los muros y los tabiques se componen igualmente de dos láminas de palastro, remachadas á 12 centímetros una de otra si se trata de un tabique; á 25 centímetros si se trata de una pared maestra; los tubos de las chimeneas pasan por este intervalo y los gases calientes sirven así durante el invierno, para calentar las diferentes piezas del edificio.

Los marcos de las ventanas, las puertas interiores, serán de fierro con ornamentos de acero; algunos contrapesos facilitarán la apertura de las puertas. Todo el mobiliario, sillas, mesas, camas, etc., serán de fierro forjado y fundido. Por un escrúpulo admirable, el Sr Huston, ha resuelto hacer pintar esteriormente su inmueble y hacer figurar piedras y mármoles sobre la fachada. Es este un singular remordimiento que admira de parte de este original.

El trabajo se ejecuta bajo su direccion con un cuidado meticuloso, y la construccion ha sido en tales condiciones, que el mencionado cemento, se hace desde el sótano hasta el desvan, duro y compacto como el granito. nuestro ingeniero triunfaba: pero cuando tuvo que instalarse en ese monolito con sus oficinas y sus empleados, fué una cosa terrible, imposible clavar un alfiler: para clavar la menor tachuela en esa pared recalcitrante era preciso trabajar durante dos dias como en la perforacion del San Gotardo.

Así, pues, el ejemplo de esta construccion no ha sido seguido, por los inconvenientes que hemos señalado. La casa metálica del yankee no nos parece que obtendrá gran éxito.

—Un cierto Amadeo Bardor de Barton, del Estado de Vermond, se puso de repente ciego, permaneciendo en este estado durante seis semanas. Luego recobró súbitamente la vista, pero habia perdido enteramente la memoria y no conocia ni su casa ni á su mujer ni á ninguna de las personas que le rodeaban.

Un dia, en un movimiento de cólera contra su esposa, á quien tomaba por una persona estraña, disgustado por alguno de sus actos, salió y recien volvió al dia siguiente por la mañana. Habiendo recobrado la memoria, reconoció á todo el mundo, pero creia estar en Mayo y no á fines de Julio. No se recuerda de lo que le ha pasado durante las seis semanas de su ceguera.

Esto debe preocupar la atencion del mundo científico.

—Hace algunos dias dábamos la noticia de que en Nueva York se habia fundado un hotel para las personas que desearan suicidarse. Este establecimiento tiene ahora un *pendant*.

Es el hotel de los ébrios que sienten necesidad de recobrar su aplomo.

Un industrial de aquella ciudad ha fundado una casa de refugio para los ébrios consuetudinarios. Este establecimiento se compone de baños turcos á vapor y duchas, dormitorios muy confortables y gabinetes—tocadores adornados con el mayor lujo.

La casa permanece abierta durante toda la noche.

Cuando un caballero se presenta en estado de ebriedad manifiesta, se empieza por hacer le tomar un baño, despues de lo cual se le acuesta. Al cabo de un tiempo determinado se le despierta y se le administra una ducha de agua fria; terminada esta operacion, hace su *toilette* y sale del establecimiento completamente fresco, como si la víspera no hubiera tomado una sola gota de coñac, ó mejor dicho de wiske, que es la bebida nacional de Estados Unidos.

La casa no está nunca vacía.

—Los sombreros de viage de las señoras afectan este año las formas y guarniciones mas raras.

Con el trage, género «sastre», úsase el sombrero de paja de color oscuro redondo, con el fondo totalmente cubierto con un fular rojo ó azul, ó de un tono igual al de la tela; plegado en la parte superior, dicho fular termina por detras en un lazo corto; adelante se coloca un pequeño penachito de plumas lisas del mismo color del fular con alas de pájaro ó uñas doradas.

Algunos imitan enteramente la gorra de marino, azul, con galones de oro, adornada con una pluma sujeta por una anclita que puede reemplazarse tambien por un cangrejo ó una ranita.

—Damos el siguiente prospecto que puede pasar por el colmo de la «reclame»:

«Siendo el bacalao uno de los pequeños peces del mar, es incesantemente perseguido por sus formidables enemigos, las ballenas y los tiburones.

Siente, pues, temores continuos, y como se sabe, el miedo engendra en todos los animales enfermedades al hígado, tales como la ictericia. Así, pues, el bacalao pescado en pleno mar padece afecciones al hígado.

Yo, contrariamente á los pescadores vulgares, voy á buscar el bacalao en estanques apartados, adonde los mónstruos marinos no tienen acceso; mis bacalaos vive en ellos tranquilos, felices, apacibles; tienen el hígado sano. Hé aquí por qué mi aceite es el mejor».

SPORT

HIPÓDROMO ARGENTINO

Carreras del 5 de Octubre

PRIMERA CARRERA

Premio: Perseverancia 1200 metros.
R. Casey, *Miss Palmer* 55 k.
Ecurie Prisionero, *Santa Rita* 53 id.
Stud Buenos Aires, *Borealis* 53 id.
Stud Santa Teresa, *Aimée* 53 id.
Id San José *1er. Argentino* 55 id.

SEGUNDA CARRERA

Premio: Velocidad 1200 metros.
F. B. Bosch, *Gladiador* 145 lib,
Id id *Pihuen* 130 id.
D. Rodriguez, *Atilana* 125 id.

TERCERA CARRERA

Premio Ensayo, 1750 metros.
F. B. Bochs, *Nana*.
E. Casey, *Waxy*.
H. H. Toylo, *Pincheira*.

CUARTA CARRERA

Premio Nacional, 2500 metros.

QUINTA CARRERA

Premio Belgrano, 1750 metros.
E. Casey, *Marius*, 55 k.
Stud Belgrano, *Leteo* 55 id.
F. J. Urquiola, *Rebeca* 53 id.

SESTA CARRERA

Premio Fortaleza 2625 metros.
E. Casey, *San Weler*.
Stud Belgrano, *Asrael*.
Stud Buenos Aires, *Pincheira*

SÉPTIMA CARRERA

Premio Sweepstake.
Ecurie Prisionero, *Dernier*.
Stud Nacional, *Aimée*.
Id Santa Teresa, *Amalia*.
Id San Leon, *Max Tell*.
F. C. Malbran, *Sheik*.

EFECTOS DEL TEMPORAL

INUNDACIONES

Ayer á la 1 p. m. tuvo noticia el Intendente Municipal por un telegrama recibido en la policía, que le fué trasmitido, que en la seccion 10, una estension de dos ó tres manzanas que quedan entre las calles Venezuela y Alsina y el ramal de ferro-carril que conduce al vaciadero de basuras, se habia inundado totalmente y las familias pedian auxilio.

Inmediatamente se dieron las órdenes del caso, y un empleado de la Oficina de Ingenieros municipales con una cuadrilla de peones y algunos carros, se trasladaron al local indicado, con objeto de dar salida á las aguas que se suponia detenidas por el terraplen de aquel ferro-carril, al propio tiempo que auxiliar las familias cuyas moradas se encontraban inundadas.

A las tres de la tarde próximamente avisó igualmente la Policía á la Intendencia que se temia la pronta inundacion de las secciones 12 y 19, que como se sabe sucede con frecuencia cuando tenemos lluvias tan copiosas como las de anteanoche y ayer.

Se puso, pues, sobre aviso á la misma oficina de Ingenieros para el caso de que su auxilio fuera requerido allí, y el Intendente se dirigió al mismo tiempo por nota al Prefecto Marítimo para que como en casos análogos se prestaran por la Subprefectura las canoas ó botes necesarios para auxiliar á los habitantes de esa localidad.

Esta órden se espidió inmediatamente por la Capitanía, y quedaron así tomadas todas las precauciones que podian adoptarse para el caso de que la inundacion esperada se produjera.

—A las 4 de la tarde, el Comisario de la Seccion 19 cuya jurisdiccion por el Riachuelo de Barracas en la parte de la Quema de las Basuras hasta la altura del Puente Alsina se ha inundado ya por repetidas ocasiones, comunicó al Gefe de Policía que temiendo las avenidas habia establecido la vigilancia del caso en los parajes espuestos en prevision de cualquier desgracia.

Termina el Comisario su despacho con estas palabras testuales:

«Puedo asegurar á V. S. que hasta este momento no hay avenida».

Posteriormente no se han recibido datos de inundacion ni allí ni en los Corrales, aunque, lo repetimos, se teme.

—Pocos momentos despues de este despacho se recibió otro del mismo Comisario anunciando que debido al agua que mojó completamente una pila de tablas en los talleres del ferro-carril del Sud, el peon del mismo, Manuel Vasco, al pretender acomodar algunas maderas cayó de la pila produciéndole la fractura de la pierna izquierda, siendo remitido al Hospital Inglés por cuenta de la compañía.

—Aunque pocas veces se ha inundado la Seccion 10ª de Policía, ayer el agua ha puesto en aprietos á los habitantes de la parte comprendida en dos manzanas de terreno situado al lado de la via del Ferro-Carril al Riachuelo, calle de Lorea entre las de Alsina á Venezuela.

Toda esa parte se hallaba inundada las aguas no seguian su curso, y las familias pedian auxilio, el que les fué prestado en la forma posible por el Comisario Socas y sus agentes.

Esto ocurria á las 11 de la mañana.

Esta inundacion fué debida al terraplen de ferro-carril que detenia las aguas.

El comisario Socas mandó en busca del ingeniero del ferro-carril, mas como no se presentara con la urgencia que el caso requeria para practicar desagües, pidió la presencia del ingeniero municipal con treinta peones, pues varias casas estaban ya inundadas y el ingeniero del ferro-carril no quiso, segun lo manifiesta el comisario Socas en su telegrama al gefe de policía, prestar mas auxilio que en la via del tren.

En vista de este procedimiento, el señor Socas tuvo que obligar por la fuerza á los peones del Ferro-carril á trabajar y abrir numerosas zanjas.

Por fin, á las 6 de la tarde se consiguió que bajara un poco el agua.

Detras de la via se abrieron zanjas tambien.

El comisario Socas comunicó anoche que no habia ocurrido una sola desgracia.

Sus agentes, munidos de faroles, recorrian toda la parte inundada durante la noche para prestar auxilio.

—La Seccion 11ª, lindera por Rivadavia con la 10ª se inundó tambien, anegándose varias casas en la calle de Rivadavia entre las de Anchorena y Bermejo debido á una pared que se levantó en la esquina de Rivadavia y Anchorena, que detenia las aguas, lo que fué subsanado por el Comisario Sr. Beascochea, evitando así desgracias.

—Ayer por la mañana volaron los techos de siete piezas de la casa de inquilinato ubicada en la calle de Independencia núm. 123, y aunque sus moradores se hallaban en ellas, no ocurrió ninguna desgracia personal.

—En la caballeriza de la Seccion 18ª cayó un rayo antes de anoche, derribando á quince caballos.

—A las doce de antes de anoche, todos los faroles del alumbrado público se apagaron gradualmente, quedando la ciudad envuelta en tinieblas.

Fueron encendidos en su mayor parte por vijilantes.

—A la 1 y 10 p. m. de ayer derrumbóse una de las paredes interiores del Colejio en construccion, situado en la calle de Santa Fé y Azcuénaga, sin originar desgracias.

—El Gefe de Policía ha autorizado á los Comisarios de las secciones donde hay y se teme inundacion á que no omitan gasto, á fin de prestar los auxilios que se requieran para salvar á las personas víctimas de las avenidas.

—En la calle de Alsina entre las de Buen Orden y Tacuarí se hundió parte del pavimento bajo uno de los rieles del tramway, debido á las obras que allí se practican.

—Cosa análoga sucedió en la calle de Artes entre Parque y Tucuman.

NOTICIAS

Alarma infundada—Se propalaron ayer ciertas noticias desposeidas de fundamento con respecto al estado sanitario de los pasajeros que tiene á su bordo el vapor francés *Bearn*, anclado en la rada esterior.

Vamos á decir lo que hay al respecto, para llevar la tranquilidad al ánimo de todas aquellas personas que puedan haber sido mal impresionadas con el eco de esos rumores.

El médico de sanidad que se halla actualmente á bordo del buque y que lo es el doctor Alurralde, comunicó oficialmente al presidente del Departamento Nacional de Higiene, la existencia de dos enfermos atacados de fiebre tifus, y ya mejorados. Esto es todo lo que hay.

Como ese buque viene procedente de un puerto infestado, desde su arribo al nuestro se halla rigurosamente incomunicado, estando encargado de hacer práctica esta medida el acorazado *Los Andes*, llamado de Montevideo por telégrafo para hacer la vigilancia sanitaria del puerto.

No hay, pues, motivo alguno de alarma ni razon fundada para infundir temor á la poblacion.

Con las medidas sanitarias adoptadas se hace muy difícil la importacion de la epidemia que desgraciadamente existe en algunos puntos de Europa, aun cuando en rápida declinacion, segun lo confirman los últimos telegramas y los de hoy mismo.

Por un esceso de precaucion muy laudable, el médico de sanidad que ha estado á bordo del *Bearn* quedará allí hasta terminar la cuarentena.

La circunstancia de tener el buque 52 dias de viaje hace desde luego luego ver que no puede tratarse de casos de cólera que se hubieran propagado indudablemente á ser tales, entre los 532 pasajeros y 90 de tripulacion que trae el *Bearn*.

Esta es toda la verdad de lo ocurrido y el carácter real del incidente.

La espedicion al Chaco—El Coronel Sr. Barros, actualmente Senador al Congreso por la provincia de la Rioja, tomará parte en las próximas operaciones militares, debiendo partir de la Rioja para internarse al Chaco por la frontera de Santiago, siguiendo el itinerario que le marque el Ministro de la Guerra, hasta reunirse con él en el punto que se le designe.

Para el objeto se le remitirá hoy por correo un pliego de instrucciones.

—En calidad de ayudantes acompañarán al Ministro: el Edecan, comandante Sr. Cárdenas, el capitan de infantería de marina don Cesáreo Diaz y el teniente don Alejandro Azopardo. Como comisario de guerra irá el señor Julio Garcia.

—La partida del Ministro sigue fijada para el domingo próximo á bordo de la *Maipú*, que lo conducirá hasta Reconquista.

—En acuerdo general de Ministros se resolvió la compra de 400 mulas, ofrecidas por don Ramon R. Blanco, al precio de 40 pesos una. Se recibirá de ellas el gefe del 1er. batallon del 5º regimiento, que tomará parte en la espedicion.

—El señor Videla entregó en los almacenes de la Comisaria de Guerra, 2,000 recados, parte de los cuales se destinan á los cuerpos de caballería que tomarán parte en aquella.

Convenio de ferro-carriles—Entre el Gerente de la empresa del ferro carril "Buenos Aires al Pacífico" y la administracion del Andino han formulado un proyecto de convenio que el Departamento de Ingenieros elevó á la aprobacion del Ministerio del Interior.

Se prescribe en él lo siguiente:

Que por la línea del Andino podrán circular trenes de la otra empresa solamente en la seccion de Villa Maria á Villa Mercedes, bajo las siguientes condiciones:

La empresa del Pacífico conducirá los materiales de construccion para su via, con máquinas y wagones propios, servidos por empleados de su dependencia, los que deberán obedecer las órdenes del gefe del movimiento y traccion del Andino, estando igualmente bajo esa dependencia los foguistas, paradores de leña, y guarda trenes.

En el caso de que un tren del Pacífico sufriese demoras entre las estaciones mencionadas, por causas de fuerza mayor, la Gerencia del Andino se obliga á remolcarlo hasta la parada mas próxima.

Por estas concesiones, el Andino percibirá de la otra empresa el 15 por ciento de la tarifa ordinaria por tonelada de carga que circule por su via en la forma indicada.

En los trenes del Pacífico que viajen por la línea del Andino, solamente podrán transitar empleados de la empresa; y por lo que respecta á carga, únicamente materiales de construcion como queda dicho al principio.

La destitucion del señor Escalada—El Gobierno está en su perfecto derecho de separar á un empleado, cuando lo considera conveniente al mejor servicio.

Esto es lo que ha sucedido en el asunto del comisario señor Escalada, y entendemos que cada Ministro nacional está dispuesto á seguir idéntica regla de conducta con sus respectivos empleados, cualquiera que sea su gerarquía, que no sepan mantener el debido respeto á su superior.

Materiales suspendidos—La falta de espacio nos obliga á postergar la publicacion de numerosos materiales que tenemos en nuestro poder. Una vez mas pedimos disculpa á sus autores.

La Pastoral del Obispo Risso—A propósito de la Pastoral recientemente lanzada por el Obispo de Salta doctor Buenaventura Risso, el Gobernador de aquella provincia, coronel don Juan Solá, ha remitido un estenso telegrama al Ministerio del Culto, en el que comunica que á pesar de no habérsele dado conocimiento oficial de la Pastoral por parte del prelado que la suscribe, ha obtenido un ejemplar impreso de ella que remite por correo.

Ese documento—prosigue diciendo el despacho telegráfico—no solo confirma y exajera las doctrinas espuestas por el ex-vicario de Córdoba Dr. Clara, sino que hace mas significativa la pretension de dar ingerencia al clero en la enseñanza láica.

La Pastoral contiene algunos puntos difusos, respectos de los cuales dice el Sr. Gobernador que ha pedido aclaraciones al Obispo, porque apreciándolos tal como están escritos invisten un carácter subversivo con respecto al régimen constitucional del pais.

Despues de este párrafo, agrega el Coronel Solá:

Salta estará siempre dispuesta á secundar los propósitos del gabinete nacional, en asuntos de tal naturaleza y gravedad, en la conviccion de que combatir tales proclamas constituye una justa aspiracion de la humanidad; además de que el proceder observado en este caso por el Obispo Sr. Risso, aparte de ser imprudente, es absurdo.

El telegrama termina así:

Hago votos porque el Gabinete no descienda en estos asuntos de la altura en que se ha colocado ante el concepto público, y porque prosiga en la reforma emprendida que ha de ir preparando la luz refulgente llamada á alumbrar las generaciones futuras.

El telegrama contiene otros conceptos y noticias de carácter reservado, las cuales serán únicamente conocidas del Gabinete nacional, el cual tomará las medidas del caso una vez que llegue á su poder el impreso que se le remite con carácter oficial.

Jury de reclamos—Para componer el Jurado que debe entender en los reclamos que se presenten por avaluaciones hechas en los terrenos de propiedad particular situados en los territorios federales, para el pago de la contribucion directa, fué nombrado como Presidente don Federico Leloir, y como vocales los señores José Luro y Miguel Uribelarrea, los que unidos á dos avaluadores que designe la Direccion General de Rentas, procederán á desempeñar su cometido en esta capital, por encontrarse aquí casi todos los poseedores de esas tierras compradas al fisco.

18,000 mantas de lana—En vista de la propuesta hecha por el industrial don Adrian Prat, propietario de la antigua fábrica de paños, el Gobierno ha resuelto por decreto fecha de ayer, aceptar la compra de 14,000 mantas de lana, de colores, destinadas para los cuerpos de las tres armas del ejército, y 4,000 para el uso de los buques de la armada.

El precio convenido es el de 2 pesos por cada frazada.

Construccion de un edificio—El comisario general de marina, apoyado por el Estado Mayor de la Armada, insiste ante el Ministerio respectivo en demostrar la conveniencia que reportaria al fisco la construccion de un edificio adecuado para esa reparticion en el terreno de propiedad nacional que ocupa el viejo cuartel situado sobre la barranca del Retiro.

Por la casa incómoda que ocupa actualmente la Comisaría, se pagan 400 pesos mensuales de arrendamiento.

El concierto en el Club del Plata—Por resolucion adoptada á última hora en acuerdo de las dos Comisiones Directivas, del Club del Plata y Sociedad del Cuarteto, el concierto que anoche debió tener lugar en el local del primero de aquellos centros ha quedado trasferido para el miércoles de la presente semana.

La proteccion á las palomas—A continuacion publicamos el dictámen del Asesor de Policía, en la solicitud de la Sociedad de Proteccion á los Animales, pidiendo no se permitiera el tiro á la paloma.

Como se verá, el Asesor aconseja no hacerse lugar á lo solicitado por no existir ordenanza que lo prohiba.

He aquí el dictámen:

Señor Jefe de Policía—El señor Secretario de la Sociedad Protectora de los Animales, en su nota de hoy, solicita de V. S. se impida el dia de mañana y siempre que el caso se ofreciere, la caza de la paloma disfrazado con el nombre de «tiro á la paloma.»

Considero que las ordenanzas municipales vijentes, sensiblemente, no permiten resolver de un modo afirmativo esta solicitud.

El señor Secretario procurando la aplicacion de la ordenanza de 24 de Febrero de 1871, dice que el tiro á la paloma no importa otra cosa que la caza de la misma. No hay exactitud en esta apreciacion, pues la ordenanza citada en su artículo primero se refiere esclusivamente á la caza de aves ó pájaros *silvestres* y la definicion de la caza, consignada en el art. 2542 del C. Civil, comprende tambien únicamente á los animales bravíos ó salvajes que se encuentran en su libertad natural.

No puede, pues, esa disposicion aplicarse al tiro á la paloma; que se ejecute sobre animales domesticados y que se tienen encerrados hasta el momento en que se les suelta para tirar sobre ellos.

En cuanto á la ordenanza del 4 de Abril de 1872, por todos los ejemplos que pone, se refiere á los cuadrúpedos necesarios para los diferentes usos de la vida, como caballos, vacas, cabras, etc.

Digo esto, porque tratándose de disposiciones penales, la Policía cometeria un grave abuso al darles una interpretacion estensiva: ella como poder meramente ejecutor, solo puede aplicar las penas en los casos espresamente previstos en las leyes ú ordenanzas.

No seria correcto que por una interpretacion ampliativa, la Policía penase por cruel el tiro á la paloma, al mismo tiempo que la Municipalidad acepta la existencia de reñideros de gallos oficialmente patentados, que son, fuera de duda, una diversion mucho mas cruel que aquella.

Considero por esto, que no es posible acceder al pedido de la Sociedad Protectora de Animales, la que, dado el propósito que la anima, puede dirijirse á la Municipalidad para recabar una prohibicion que actualmente no existe.

J. M. Cullen.

Alumbrado en la Boca—La Intendencia Municipal ha ordenado que por la Inspeccion de Alumbrado se proceda á la colocacion de treinta y cuatro faroles distribuidos en la calle Vuelta de Rocha y California, para aumentar el escaso alumbrado de esa localidad.

Novedades de Policía—A las 6 y 1/2 de la mañana de ayer, debido al temporal reinante, se derrumbó la pared del fondo de la casa calle del 25 de Mayo núm. 356, sin originar felizmente ninguna desgracia personal.

—En el conventillo Defensa 179, se tomaron en pelea ayer, á las 10 p. m., los prójimos Enrique Varela y Manuel S. Tariño, recibiendo el primero una feroz puñalada en el costado izquierdo, siendo remitido en seguida al hospital.

Fariño fué preso.

—En la pieza habitada por don Antonio Diaz en la calle de Entre-Rios número 3, hubo de producirse ayer un incendio que fué sofocado en su comienzo originando pérdidas por valor de 56 pesos m/n.

Se ignora el origen del fuego, pues Diaz se hallaba ausente y su habitacion estaba cerrada.

—Al descender ayer frente al mercado Garibaldi, del carro que conducia el prójimo Juan Guinorelli, resbaló cayendo sobre las piedras, produciéndose la dislocacion del pié derecho.

Fué remitido al hospital, en cura.

El menor Angel Bernal domiciliado en la calle Alegría en la Boca, cruzaba ayer á las 6 de la tarde un potrero ubicado en la seccion 20ª y pasó próximo á un caballo que se hallaba suelto.

El animal le dió un coz en la mandíbula derecha. Fué remitido al hospital en un estado sumamente grave.

—Las autoridades de San Vicente remitieron ayer á esta capital al teniente coronel Feliciano Fernandez, por ser prófugo del Manicomio.

La Policía lo remitió nuevamente al Hospicio.

—En la esquina de Cangallo y Esmeralda recibió ayer á la tarde D. Luis Argense un golpe de puño que le fué aplicado por otro individuo, cayendo sobre las piedras y produciéndose una lesion, al parecer grave, sobre el ojo derecho.

El autor del hecho fué preso.

Alejandro Acevedo—Entre los pasajeros venidos en el *Gironde*, ha llegado el jóven Alejandro Acevedo, despues de su viaje por Europa y Estados Unidos.

Lo saludamos.

Acusacion criminal—El señor D. Clodomiro Tobal se ha presentado hoy ante el Juez del Crimen Dr. Aguirre, entablando demanda por difamacion, injurias y calumnias contra el Dr. Valiente Noailles con motivo de la solicitada publicada por este en «La Prensa» en que decia que habia ido á su casa á asesinarlo.

En el Riachuelo—A los Sres. Gaston Sansinena y Ca., se le concedió, con carácter de provisorio, el permiso que solicitaron del Ministerio de Hacienda para el trasporte de pipas de sebo por angadas, en el Riachuelo de Barracas, con la condicion de que los buques que hayan de cargar esas pipas solo puedan subir hasta donde les indique el resguardo.

Las angadas serán del tamaño que tambien indique el Resguardo.

Resolucion favorable—De acuerdo con lo dictaminado por el Procurador General de la Nacion, y teniendo en cuenta la conveniencia que hay en proteger y estimular instituciones que coadyuvan eficazmente al desarrollo de la industria nacional, el Ministro de Hacienda ha resuelto exonerar del pago de patente al Museo del Centro Industrial Argentino, despachando así favorablemente la solicitud hecha en este sentido por el Presidente de esa asociacion.

150,000 argentinos—El Director de la Casa de Moneda ha recibido autorizacion del Ministerio de Hacienda para entregar hoy al Banco Nacional los 150,000 argentinos que tiene acuñados, á cuenta del oro en barras suministrado por el Banco.

El Plata—Este buque acorazado, que segun órdenes del Estado Mayor de la armada debia salir del rio Lujan en el término de 20 dias, listo para poder navegar, no podrá efectuarlo sino en doble tiempo de ese, debido á las demoras imprescindibles que ocasiona el adquirir, segun presupuesto, los materiales á emplearse en su compostura.

Asuntos de Aduana—El despachante de los bultos de drogas desembarcados del *Umberto 1º* en su último viaje, y que fueron declarados en comiso por la Aduana, en virtud de contener artículos diferentes á los manifestados, se presentó en apelacion ante el ministerio de Hacienda.

Los bultos decomisados representan un valor de mas 6000 pesos m/n y se componen de sulfato de quina, esencia de limon y drogas de otras clases, que no constaban por cierto, en los documentos de despacho.

Tenemos datos para poder adelantar que la resolucion del Ministerio le será desfavorable al apelante, por cuanto se encuentra claro y manifiesto el propósito de defraudar al fisco en sus derechos de aduana.

Delegado del Gobierno—Habiendo sido invitado el Gobierno Argentino por el de Italia, á hacerse representar en la conferencia internacional que se reunirá próximamente en Roma, con el objeto de fijar las reglas uniformes para la ejecucion de fallos judiciales estranjeros, el Presidente de la República ha dispuesto nombrar como delegado de la República, al E. E. y Ministro Plenipotenciario en Italia doctor don Antonio del Viso.

Il Corriere Italiano—Antesayer apareció este nuevo colega de la tarde,

Otras noticias de Policía—En la Confitería Central situada en la esquina de Tacuarí y Victoria, intentó suicidarse ayer á las 9 de la mañana el peon de dicho establecimiento Patricio Valle, súbdito español, de 32 años de edad, descerrajándose un tiro de revólver de pequeño calibre, en la frente.

Aunque el proyectil horadó el cráneo, no penetró en la masa encefálica siguiendo por bajo la piel hasta cerca de la nuca.

La herida no es de gravedad.

Valle no ha querido revelar á nadie las causas de su decision.

Fué remitido al Hospital para su curacion.

—En circunstancias en que antes de anoche se hallaba ausente de su negocio (depósito de plumas teñidas) Da. Enriqueta Walton, domi-

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República .... $ m/n. 1
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay " " 1 40
Interior .... " " 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m/n. 2 40	$m/n. 4 50	$m/n. 9
Interior, etc.	" 3 36	" 6 42	" 12 54
Esterior	" 3 64	" 6 88	" 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT,
Secretario.

cilliada Piedad núm. 240, han penetrado ladrones y sustraido por valor de 45 pesos m|n. en objetos.

So ignora quienes son los cacos.

—El cochero José Corto conducia antes de anoche en su carruaje, en direccion al oeste por la calle de Cuyo, á Don Marcherio Coratza en momentos en que toda la ciudad quedó á oscuras por la estincion gradual de los faroles del alumbrado público.

Al llegar á la esquina de la calle Garantias, el vehículo cayó en una de las zanjas que se construyen allí, haciéndose pedazos.

Felizmente, tanto conductor como pasajero quedaron ilesos.

Concejo Deliberante—Debido al mal tiempo, no celebró sesion anoche el Concejo Deliberante.

Solo concurrieron á la citacion los señores Concejales Dr. Larroque, Reboredo, Boeri, Bonifacio y Sabatté.

En el Rio III—Se acaba de presentar al Ministerio del Interior don Casimiro Altamira, solicitando que se construya por cuenta del Gobierno un pequeño viaducto en el Rio III, para dar paso al agua del canal que ha construido recientemente para el riego de sus campos.

Pide esa concesion en mérito de haber donado 60,000 metros cuadrados de terreno sobre ambas márgenes del rio para tender la línea del ferro-carril Andino.

Compra de una casa—Fué aceptada la propuesta de venta hecha al Ministerio de Hacienda por don Eriberto Sandoval, de una casa de su propiedad situada en Formosa, por la cantidad de 1362.56 pesos.

Esta casa se destina para las oficinas de la Receptoria de Rentas de aquel punto.

Ecos de la Plata—Setiembre 22.

Desde el domingo á la noche reina en esta ciudad un furioso temporal.

Desde el dia indicado hasta hoy de noche, llovia á torrentes y no ha dejado de llover sino en pequeños intervalos.

Algunas de las calles en esta ciudad, aún no empedradas, se encuentran llenas de agua, habiendo estas inundado por completo la parte adyacente á la estacion de Tolosa y los terrenos cercanos al Arroyo del Gato.

Hasta hoy tarde no se conocian con precision los perjuicios que la inundacion haya podido producir en los diferentes puntos de esta localidad donde se ha dejado sentir.

En el puerto parece que es donde mayores han sido los perjuicios.

Algunos de los galpones que allí se habian construido han sufrido averias.

En los hornos tambien las aguas han ocasionado pérdidas cuyo monto aun no se conoce.

De la campaña se han recibido datos que hacen saber que las aguas han cubierto una gran estension de ella, sobre todo en los partidos de Castelli, Dolores, Vecino, Tordillo, Azul y Olavarria.

Los trenes del Sud que se dirijen para Bahia Blanca, Tandil y Dolores, no pudieron hoy, á consecuencia de este hecho, llegar á estos puntos.

El de Bahia Blanca la creciente lo obligó á detenerse en la estacion del Salado. El que debió llegar hoy del Tandil no lo hizo ignorándose hasta esta hora si lo ha efectuado.

La línea principal del Ferro carril del Oeste entre las estaciones de Mercedes y Lujan se hallaba interrumpida en un largo trecho.

En la provincia de Tucuman—El dia 12 del mes entrante se recibirá del Gobierno de la provincia de Tucuman el Gobernador electo S. Santiago Gallo.

Se dá como seguro que designará para Ministro de Gobierno al Dr. Ricardo Biedma; y para el Ministerio de Hacienda é Instruccion Pública, al Sr. Delfin Gigena.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

Abierta la sesion á las 2 1|2 de la tarde dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados y despachos de Comision.

El Senado remite en revision el proyecto que acuerda jubilacion al profesor de inglés en el Colegio Nacional de Tucuman, Sr. Foteringham. (A la C. de Peticiones.)

El mismo remite tambien en revision el proyecto abriendo un crédito suplementario por 1400 $, destinados á abonar los sueldos que correspondan al nuevo Secretario del Senado por el resto del corriente año. Por mocion del señor Civit, este asunto fué tratado sobre tablas aprobándose sin discusion.

La Comision de presupuesto se ha espedido en el proyecto del P. E. sobre el presupuesto general de la administracion. (A la órden del dia).

Por mocion del señor Demaria se trata sobre tablas y se aprueba el proyecto que autoriza la inversion de 6000 pesos m|n en el pago de honorarios á las personas que compusieron la Comision encargada de hacer la entrega de los espedientes y protocolos del archivo general que por su naturaleza debian quedar en la capital.

LEY DE TERRITORIOS NACIONALES

Se pasa á la órden del dia continuándose la discusion del inciso 2º del art. 1º del proyecto sobre organizacion y gobierno de los territorios nacionales, siendo sancionados sin objecion los siguientes incisos:

«2ª Gobernacion del Neuquen, con los siguientes límites:

Al norte con Mendoza en el curso del rio Barrancas y continuacion del Colorado hasta tocar el meridiano 10°.

Al este la prolongacion de este meridiano y continuacion del curso del rio Neuquen hasta su confluencia con el Limay. Al sud el rio Limay y lago Nahuel Huapi. Al oeste la línea de la cordillera divisoria con Chile.

3ª Gobernacion del rio Negro, con los siguientes:

Por el norte, el rio Colorado. Por el este el meridiano 5° hasta tocar el rio Negro, siguiendo este rio y la costa del Atlántico. Por el sud el 42° paralelo. Por el oeste la Cordillera divisoria con Chile, el curso del Limay, del Neuquen y prolongacion del meridiano 10° hasta el Colorado.

4ª Gobernacion del Chubut, con los siguientes:

Al norte, el paralelo 42°. Al este la costa del Océano Atlántico. Al oeste la línea divisoria con Chile y al sur el paralelo 46°.

5ª Gobernacion de Santa Cruz, con los siguientes:

Al norte el paralelo 46°, al este el Atlántico, al oeste Chile y al sud el paralelo 52°, siguiendo la línea divisoria hasta punta Dungeness.

6ª Gobernacion de la Tierra del Fuego con sus límites naturales segun el tratado de 23 de Julio de 1881, y ademas la Isla de los Estados.

7ª Gobernacion de Misiones, con sus límites actuales.

El inciso 8° fué objetado por el Sr. Diputado Ortiz, que relacionó estensamente todos los antecedentes históricos que daba á la provincia de Salta la jurisdiccion de una gran zona de que trata de despojarla por el proyecto en discusion.

Propuso, para evitar ese resultado, que el límite norte de la gobernacion de Formosa fuera el Pilcomayo hasta tocar con la línea divisoria de Salta, que será una línea recta de la Cangalli al norte hasta encontrar el rio Bermejo en Tarija.

Despues en algunas observaciones, hechas por el miembro informante doctor Cárcano, el mismo señor Ortiz le rectificó en varios puntos de su discurso, afirmando que con la línea proyectada como límite se iba á despojar á la provincia de dos departamentos enteros, que eran Oran y Rivadavia.

Siendo las 6 1|2 de la tarde y deseando el señor diputado Perez hacer uso de la palabra, se hizo mocion para levantar la sesion, terminando ésta en seguida y quedando suspendida la consideracion del inciso 8°.

TEATROS

Nacional—Compañía Calvo—Para el Mártes 23 de Setiembre, se pondrá en escena el drama en 3 actos: LA ESPOSA DEL VENGADOR y la chistosa comedia en un acto LA CAMPANILLA DE LOS APUROS.

A las 8 1|2.

Politeama Argentino—Empresa: Chiesechi Rajneri—Compañía italiana de ópera bufa, cómica y operetas, dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el Mártes 23, 7a. funcion de la 2a. época, á beneficio de la distinguida artista Cesira Gori, con la ópera cómica: BOCCACCIO.

A las 8 1|4.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.

Para el Mártes 23: ROMEO Y JULIETA.

A las 8 1|2.

Alegria—Empresa Machado—Compañía de zarzuela española—Para el Mártes 23, la zarzuela LAS DOS PRINCESAS.

A las 8 y media.

MUNICIPALIDAD

Crédito Público Local

SORTEO DEL 1° DE OCTUBRE DE 1884

Série A	40	467	539	733	1953		
« B	435	484	600	951	1133	1609	1939
	2481	2484					
« C	255	618	645	952	1138	1190	1233
	1358	1791	2549	3829			
« D	2023	2335	2426	2613	3089	3188	3198
	3360	3372	3993	4364	4955	5050	5074
	5099	5697	5858				

La renta y amortizacion se pagará en esta Oficina del 1° al 20 de Octubre.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1884.—Por autorizacion: *Augusto Dehalour.*

SECCION PARA TODOS

CONFERENCIAS

POR

ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. perm.

PIANOS

Verdadera oportunidad

Tenemos órden de liquidar pianos de varios fabricantes de primer órden.

Es una ocasion como pocas se presentan.

95—TACUARI—95

2311 O 16

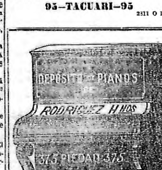

PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegancia
Duracion
Exelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(Entre Suipacha y Artes)

2545 perm.

M. van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES

293—FLORIDA—293

(ALTOS)

HONORARIOS

DIENTES ARTIFICIALES	$ 2 m|n.
AURIFICACIONES cuidadosamente acabadas desde	$ 2 m|n.
EXTRACCIONES sin dolor	$ 1 m|n.

TRATAMIENTO ESPECIAL para niños.

Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

2881 perm.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES Y CONFITERIAS

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del art. 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año *de 1885, se cobren las últimas cuatro cuotas para integrar el capital suscrito, de diez pesos fuertes oro, cada cuota,* ó su equivalente en moneda nacional, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interés de 1 olo mensual, y si al espirar ese plazo no hubiese satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Setiembre 1 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario.

2718 D 3—d p m

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

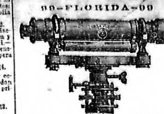

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Antoojos especiales

perm

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—Victoria—20

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

68—Balcarce—68

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN

POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZA Suipacha 261

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las exposiciones.

N.323 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

SECRETARIA DE LA FACULTAD

DE

Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO

PARA EL

Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del **PRÉMIO RAWSON** cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova,
Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA

Del Concurso

Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1° Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 800 ps. m|n con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2° La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y lo hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3° El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaría de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4° Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 20 de Mayo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5° El jurado tendrá su primera sesion el 5 de Julio para recibirse de las Memorias.

Art. 6° El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad ántes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7° El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8° Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1° y 2° accésit, la Facultad lo otorgará en un diploma.

Art. 9° Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaría de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado labrándose actas de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública del 9 de Julio de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson*.

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: PARDO—*Luis de la Cárcova*, Secretario.

2821 S 30

David Argüello

Ha cambiado su escritorio á la calle Perú 106 (altos).

2798 O 11

Union Telefònica

SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO

¡Mas de 1400 suscritores EN BUENOS AIRES!

(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).

ABONO MENSUAL 6.50 M|N

Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos).

perm

Rómulo Otamendi y **Antonio J. Carvalho**

INGENIERO CIVIL — INGENIERO GEÓGRAFO

Avisan á sus relaciones que desde la fecha vuelven á ocuparse de todo trabajo que se les encomiende, ya sea como Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y maestros mayores tasadores.

San Juan 405 y Buen-Orden 68, (altos)

2827 O 13

SECCION LOTERIAS

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y azul, numeracion negra, y al reverso impresion celeste y sello negro, con la inscripcion:

Octubre 23 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n.	160000
Deduccion 25 olo	«	40000
Al público	$ m|n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m|n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora.

2820 O 23

LOTERIA

DE

Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 20,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 5 pesos m|n., dividido en quintos de 1 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y color oro, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 26 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 5 pesos m|n.—Ps. m|n.		80000
Deduccion 25 p%	«	20000
Al público	ps. m|n.	60000

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	«	4000	5000
1	«	2000	2000
3	«	1000	3000
6	«	500	3000
12	«	200	2400
20	«	100	2000
60	«	50	3000
232	«	20	4640
1064	«	15	15960

1400 suertes ó 7000 en quintos...... $ m|n. 60000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Setiembre 20 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

LOTERIA

DE

BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del Billete es de 10 ps. m|n. dividido en quintos de 2 ps. m|n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

16 de Setiembre de 1884

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. m|n. 2 1|2	$	40.000
Deducion en 1|2 p%	«	10.000
75 al público	«	30.000

PREMIOS

1	de 10,000 $ m|n.	$ m|n.	10,000
1	2,000	«	2,000
1	1,000	«	1,000
3	500	«	1,500
6	250	«	1,500
12	100	«	1,200
20	50	«	1,000
60	25	«	1,500
232	10	«	2,320
1064	7.50	«	7,980

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 2º4 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2738 perm. LA EMPRESA.

LOTERIA "LA PORTEÑA"

PREMIO MAYOR

Ps. 3,000 m|n.

¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!

¡10 centavos el quinto!

Esta lotería que está en circulacion se juega el 20 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta verde, numeracion azul, sello al reverso color rosa con la inscripcion en color azul:

Setiembre 20—1884

PROGRAMA

Los prémios de La Porteña, corresponden con los de la Lotería de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
10000	1	ps. m|n.	2000
1000	1	«	200
500	2	«	100
200	3	«	30
100	12	«	10
20	71	«	4
15	140	«	2
10	1162	«	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 20 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.

La lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.

La Administracion

CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.

Gerente,
Octavio Gonzalez

2572 perm.

Loteria San José

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS M|N.

perm.

J. A. MEDINA

Depósito general de especiales

PIANOS

373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870

NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantía y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con modicidad.

Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes á que recibo directamente.

RÖNISCH

(ÚNICO INTRODUCTOR)

Steinway, Pleyel, H. Herz, Scheidmayer, Gaveau, Everhard, Bauvais, Hardt, Bluthner, Blessl, Schilling, Pruvot, Kaps, Lipp

Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres

NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.

373—RIVADAVIA—373

2672 S 29

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color paja impresion plomiza numeracion negra, fechados

SETIEMBRE 26 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p%		8,750
75 p% al público	$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200
10	«	100	1,000
61	«	20	1,220
126	«	15	1,890
924	«	10	9,240

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 26 de Setiembre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.

Arteaga y Ca

794 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 25 de Setiembre. Los estractos llegan el Sábado 27 de Setiembre por la mañana. Perm.

AVISOS

CAJISTAS

Para obras, se necesitan en esta imprenta.

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Casa de Gobierno. Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida N. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 24 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884. 2918 O 24

Mensura El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado por el Superior Gobierno de la Provincia para medir y dividir un campo vendido á los señores D. Francisco Alvarez, D. Juan Beguerez, D. Juan Arrien, D. Andrés Navas y D. José María Boubée, ubicado en el partido de Olavarria y cuyos linderos son: al Nor Este con sobrantes de suertes de estancia del Azul, al Nord-Oeste D. Pedro Pourtale, al Sud-Este D. Aquiles Artascaete, Jacinto Rosende y Eladio Otamendi y al Sud-Oeste D. Emilio Cárdenas y Cárlos Forest. Se previene á los señores linderos mencionados que se dará principio á esta operacion el dia veinte y cuatro del corriente, á fin de que puedan concurrir ó mandar presenciar la mensura.—*Celiado Castro*, Moreno 61. Buenos Aires, Setiembre 19 de 1884. 2895 24

Se necesita un medio oficial confitero y un jóven de 15 á 16 años como ayudante, ocurrir á la fábrica á vapor Piedad 1140. 2905 25

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene á público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puesto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales,—Florida núm. 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2443 S 25

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—AVISO DE LICITACION:—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza.)

Las propuestas se formularán de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital y en los Juzgados de Seccion de las Provincias antes mencionadas; y de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y papel sellado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 10 de Octubre á las 3 p. m. 2800 O10

Ama Se vende una cabra inmejorable para criar, para verla Comercio 224, todos los dias. 2897 26

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 443, de 6 á 8 p. m. 2854 N 1°

VINO "M. PERERA E HIJOS"

DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar **autoritativa y científicamente** su buena calidad y sus condiciones salubres y obtenido el resultado que nos proponiamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":
450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas
vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M. Buenos Aires**, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, espresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é hijos,** introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1	MUESTRAS No. 2	MUESTRAS No. 3
	Vino Carlon Perera é hijos mescla de las pipas núm. 10404, 9940 9136 y 10378	*Vino Carlon «Perera é hijos» mescla de las medias pipas núm. 10131 10133, 10356 y 10137*	*Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10141*
Densidad	1,0012	1,0015	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	14,00	17,50	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	49,85	55,30
Cenizas por litro	3,30	3,65	3,35
Azúcar Reductor por litro	19,80	26,31	25,65
Acidez en SO4 H2 por id	3,73	3,60	3,75
Enyesado por litro menos de	2,00	2,00	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	2,30	
Materia colorante	Enocianina	Enocianina	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente—Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado—

PEDRO N. ARATA.
Gefe de la Oficina Química Municipal.

2523 S23

Colegio Nacional de la Capital—Permisos de exámen—De acuerdo con las disposiciones vigentes, desde el 1° del mes entrante se espidirán por esta Secretaría los permisos de exámen á los estudiantes libres y de colegios particulares acojidos á la ley que hayan de rendirlos en el mes de Diciembre próximo, debiendo presentar préviamente al señor Rector una solicitud en sello de 20 centavos determinando las materias de que rendirán exámen. El plazo para la espedicion de estos permisos vencerá el 31 de Octubre y se previene que será improrogable. La Secretaría estará abierta para este servicio de 11 á 4 p. m.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1884—*El Secretario.* 2901 30

Aviso al público con fecha de hoy Juan Ribi ha dejado de ser empleado en mi casa y cualquiera operacion que hiciera en mi nombre será inválida.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—*F. Marty.* 2903 24

Economia para todos Ahora con el galvanismo al pincel se platea por sí mismo objetos de cobre y se pone de nuevo todo el plateado anciano y usado, depósito calle Piedad 264, el frasco vale UN ps. m|n., con instruccion y pincel. 2907 27

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á una chata encontrada en la jurisdiccion de San Pedro, cuyas dimensiones son las siguientes; 3 mts. 32 cent. eslora 0,72 cent. de manga y 0,72 de puntal. Previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—P. A., *J. Goyena,* Oficial Mayor. 2914-O23

Comisaria General de Guerra—Licitacion: El 21 de Octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del Sr. Inspector de Infantería anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1ra. y 2a. Brigada de la 3a. Division que guarnece la frontera Sud del Interior. Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, mensual y de familia, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 kilo 3732 decigramos carne fresca de vaca—3 libras.
0 id 2277 id galleta—8 onzas.
0 id 861 id arroz—3 id.
0 id 143 id sal—1|2 onza.

RACION MENSUAL
9 kilo 9183 decigramos tabaco colorado—2 libras.
0 id 4591 id jabon amarillo—1 id.
2 id 2979 id yerba paranaguá—5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 Kilo 9183 decigramos carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.—Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 olo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 olo será el racionamiento actual.—Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual y de familia.—Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.—Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.—Art 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto, ó que, no fueren de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 olo que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.—Artículo 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.—Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos. Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos. Art. 12 Una vez que haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuere abandonada despues de empezada. Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de 15 dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida. Art. 14 Despues de abrirse la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que se haga. Art. 15 El contrato será firmado dentro de tercero dia de hacerse la notificacion por el Escribano Mayor de Gobierno. Art. 16 El pago se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interes, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 20 de 1884.—*El Comisario General.* 2909 O 21

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice-versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice versa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 5 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 130. En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Tolosa id id núm. 1 Habiendo reunido todos los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderias en general contando con los depósitos necesarios para á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camilo Torres y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

Depósitos y Muelle de las Catalinas—Los señores accionistas se servirán ocurrir al escritorio de la empresa para recibir un dividendo de 4 olo á cuenta de las utilidades del primer semestre de este año y 10 olo en certificados de acciones á cuenta de utilidades, invertidas en obras nuevas hasta el 31 de Julio de este año.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1884.—*El Gerente.* 2876 28

Departamento Nacional de Agricultura—Aviso Oficial—Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Roberto A. White ha solicitado el aprovechamiento de maderas en una área de dos leguas en el Chaco, lindando al Norte con el Rio Pilcomayo sobre el que tiene un frente de diez kilómetros empezados á contar á los ochenta y cinco kilómetros de la desembocadura del Pilcomayo en el Rio Paraguay.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884.—*Julio Victorica.* 2766 25

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. También se vende un lote chico de cuerpo 12 Ocurrir esta imprenta.

A D. Domingo CALZETA de la isla Carapachay se le ruega se sirva venir á arreglar sus asuntos pendientes con la casa calle Piedad 120; y de no hacerlo se hará otra publicacion. 2898 24

Comisaria General de Marina

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 20 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub-secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada y reparticiones marítimas, con sujecion á las bases siguientes; cuyas propuestas se abrirán ante el Sub-Secretario de Marina, el escribano de gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado, por el Kilo de los artículos que sean de peso y precio por el litro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales primera calidad.
Id id marinería.
Harina de trigo primera calidad.
Fideos del pais primera clase.
Arroz glacé y piamonte.
Porotos del pais primera clase.
Garbanzos ó alberjas primera clase.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Carne fresca de vaca.
Tocino.
Grasa en vejiga derretida.
Azúcar refinada 1ª clase.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo (c. 9 pliegos).
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas esteáricas.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas. 3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaría General. 4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 31 de Diciembre de 1885, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario. 5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada. 6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra ó cuando lo estime conveniente.—7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza. 8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito, en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional; y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se estime el racionamiento nominal.—9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la armada, Prefectura, Sub-prefecturas y Reparticiones Marítimas, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia en precio sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.—10° No se tomarán en consideracion—1° Las propuestas que no presenten en la forma indicada.—2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.—3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.—11° Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.—12° Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en pan y por el mismo precio. 13° La Comisaría General, se reserva el derecho de aceptar ó no, cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas, si no conviniesen á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—*El Comisario General.* 2893 O 20

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884—*P. Reborado.* 2517 S23

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital—Por el presente se cita y emplaza al que se considere dueño de cinco cajones conteniendo cuarenta y ocho botellas Champagne, cogidos venidos por el vapor «Guadiana» entrado al puerto en Diciembre del año ppdo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884—*El Actuario.* 2811 O 16

Provincia de Entre Rios—Aviso oficial—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales, (ps. 20,000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estarán con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez,*—Apoderado General de la Provincia. 2610 S 30

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL—A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el Puerto Santa Cruz (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles demas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1884. Los que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital, calle Corrientes 132 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884—Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario.* 2770 O6

Campo Se arrienda ó se vende un campo en Pila de 1200 cuadras, limitado por un costado con el arroyo del Toro y lindando con los señores Elizalde, Brown y otros. Se acordará plazo largo para el pago, sin interés, caso de venta. Darán razon Victoria núm. 31 (altos) oficina 21. 2877

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional "San Juan", queche nacional "Joven Mercedes", chalana "Matilde" y chata "Sin Nombre", que se encuentran abandonadas en el puerto de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 2851 O20.

Libros nuevos y de ocasion. Surtido general: jurisprudencia, economia, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larousse, Littré, Dominguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música, de lance, novelas en francés á 4 ps. m|c el franco, etc. etc. CUYO núm. 217. Librairie Littéraire de C. Pernon. Misma casa: Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud 2828 S26

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon *Volador* que se halla al cuidado de la Sub-Prefectura del Puerto de Gualeguaychú y cuyo patron D. Manuel Crisejo pereció año pasado, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. 2890 O22.

Licitacion Municipalidad del Paraná—Habiendo resuelto esta Municipalidad en sesion ordinaria del 5 del presente, colocar un reloj público en la torre del templo San Miguel de esta ciudad: se saca á licitacion pública por el término de 30 dias la construccion y colocacion del espresado reloj, debiendo tener presente los proponentes lo siguiente: 1° Comprometerse á traer y colocar solamente la máquina del reloj, aprovechando para los toques de horas la campana ó campanas que tiene el templo. 2° La elevacion de la parte de la torre donde debe colocarse el reloj, es mas ó menos de 35 metros. 3° Deberá llevar dos esferas que serán iluminadas de noche. 4° Se consignará si el reloj que se proponga dará ó no las horas, medias, y cuartos; lo mismo que la duracion de la cuerda y sistema de la maquinaria. 5° La marcha del reloj deberá ser garantida cuando menos por el término de dos años. 6° Deberán así mismo consignar los proponentes el precio y forma del pago. El dia 9 de Octubre próximo á las 10 a. m., serán abiertas las propuestas por el Consejo de Administracion Municipal. Los proponentes deben presentar fiador abonado para responder á las obligaciones que contrajan llegado que fuere el caso de formalizar el contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si lo juzgase oportuno.—Paraná, Setiembre 9 de 1884.—*Santos Dominguez*, Vice Presidente en ejercicio.—*D. Erro-tegui*, Secretario. 2769 O 9

Exposicion Rural é Internacional LICITACION. Planos para la Exposicion Rural é Internacional de 1886. Premio de 500 y 200 pesos nacionales.

La Comision Directiva de la Sociedad Rural, llama á licitacion para la confeccion de planos para las construcciones y distribucion de los jardines en el local que ha de celebrarse la *Exposicion Rural Internacional* de 1886.

Las bases para la licitacion serán las siguientes:

Art. 1°—El espacio que comprenderán los planos es el que posee la Sociedad Rural en el Parque 3 de Febrero, cuyas dimensiones y planos se encuentran en la Secretaría de la Comision á disposicion de los licitantes.

Art. 2°—En los planos que se proyecten deberá utilizarse del mejor modo posible, las construcciones y jardines actuales, como igualmente el drenaje y canalizaciones de agua que existen en el terreno, cuyo plano podrá verse en Secretaría.

Art. 3°—El pabellon marcado con la letra A de los planos de las construcciones actuales deberá ser suprimido.

Art. 4°—Los planos deberán comprender construcciones (comprendidas las existentes) para las siguientes Exposiciones:

A—Local para la Exposicion General de máquinas agrícolas y demas industriales rurales, cuyo local igualmente de madera. Este local tendrá una superficie cubierta de 2,500 metros cuadrados.

B—Local para productos de la ganadería naturales y elaborados, con superficie de 500 metros cuadrados.

C—Local para productos de la agricultura naturales y elaborados. Este local tendrá una superficie cubierta de 750 metros cuadrados.

D—Local para 150 animales caballares con sus respectivos pesebres, platos de madera movibles, comederos de cajon, argollas, etc., segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

E—Local para 260 animales vacunos, con piso de tierra nivelada y apisonada, divisiones, comederos, etc., segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

F—Local para 400 animales lanares, con divisiones movibles, que sirvan de comederos, segun dimensiones y detalles que se darán en Secretaría.

G—Local para 60 animales menores.

H—Locales distribuidos en los jardines para gallineros y demas aves.

Se recomienda á los licitantes que los locales destinados á la exposicion de animales de toda especie sean proyectados de modo á poder construirse el todo del proyecto ó parte del mismo, sin alterar la armonía del conjunto.

Art. 5°—Los planos deberán ademas comprender local para un Restaurant, nueva entrada á la calle de Santa Fé, utilizando lo actual ó proyectando nuevas construcciones, local bastante para forrajes y peones, como igualmente letrinas, etc., etc.: todo segun detalles que se darán en Secretaría.

Art. 6°—Cada plano vendrá acompañado de un presupuesto general y detallado, comprendiendo en ellos el arreglo de lo actual, su pintura, reboque, blanqueo y demas.

Art. 7°—Ningun presupuesto podrá esceder de 70,000 pesos nacionales.

Art. 8°—La Comision acordará un premio de 500 ps. nacionales al plano elejido y 200 pesos al que fuere designado como segundo, debiendo uno y otro quedar de propiedad de la Sociedad, siendo entendido que la Comision no se obliga á aceptar alguno de los planos, si tampoco á aceptar los presupuestos que se le presenten.

Los planos de los proyectos serán cerrados hasta el 30 de Octubre á las 3 de la tarde á cuya hora serán abiertos en el local de la Sociedad Rural, Perú 25, en presencia de los interesados.

Los planos se presentarán sin firma y acompañados de un pliego cerrado con el nombre del autor y el lema adoptado en su proyecto.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1884.

2733 27 *La Comision.*

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2706 O 6

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco de nombre «Salud Mayrinck», con cuatro toleteras cuatro remos, encontrado á inmediaciones de la costa de Quilmes en el paraje denominado «El Sauce», previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Setiembre 10 de 1884.—P. M. S. G.—*A. Rivas.* 2861 O15

EL MAS SALUDABLE

DE LOS APERITIVOS

KHYROL

De A. SOULIE & Cia.

DE BORDEAUX

Unico agente en la República Argentina

OMER GIROU

338—CALLE PIEDAD—338

2715 O 8

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Decíamos en nuestra crónica anterior que las acciones del Banco Nacional que habian quedado el sábado ofrecidas á 144 3|4, volverian probablemente hoy á tomar el precio de 148 á que se cotizaban hace tres dias. Los hechos han venido ayer á confirmar lo que habíamos manifestado respecto al alza de estos títulos.

Las operaciones realizadas durante la hora oficial de ayer denotan una suba de 3 1|2 pesos por accion sobre los precios del sábado.

La hora oficial abrió bastante concurrida y muy animada. Conocíase desde temprano que una alza violenta iban á esperimentar estos títulos, pues se veian numerosos compradores.

A las 12 pasadas, abrió la rueda con un lote de 100 acciones para fin de mes á 146; inmediatamente se anotaron 200 á 146 3|4 y luego numerosos lotes á 147, 147 1|2 y 148. Fué este último precio el mas alto á que tocaron. Momentos despues fluctuó el mercado durante un rato entre 147 1|2 y 148, á cuyos precios se realizaron numerosas operaciones.

A la 1 1|2 p. m. cerraba el mercado con compradores á 148.

Todo lo operado para aquella fecha alcanzó á 5,200 acciones que fueron anotadas en la pizarra en el órden siguiente:

100	á	146
200	«	3|4
750	«	147
100	«	1|2
1100	«	148
100	«	147 3|4
700	«	1|2
600	«	148
100	«	147 3|4
400	«	1|2
350	«	3|4
900	«	148

5200

Para fin de Octubre tambien fueron activas las operaciones realizadas.

Abrió la plaza á 148; inmediatamente subió á 149 y luego á 150. Momentos despues fluctuó el mercado entre 149 3|4 y 149, y á la 1 y media p. m, quedaban compradores á 149 1|2.

Alcanzó lo operado para Octubre á 3300 acciones anotadas en la forma que detallamos á continuacion:

100	á	148
200	«	149
200	«	150
500	«	148 1|2
200	«	3|4
100	«	149
200	«	1|4
100	«	3|4
200	«	1|2
700	«	149
400	«	1|4
400	«	1|2

3300

Al contado no se efectuó operacion alguna.

—Parece que ha quedado definitivamente organizado el sindicato de que se ha venido hablando desde hace dias,—sindicato que tiene por objeto especular al alza de estos títulos, y que segun se dice dispone de fuertes elementos. Se agregaba en la Bolsa que á fin de mes serán retirados de la liquidacion 50,000 acciones.

Entretanto, el mercado está con tendencia de ir mas arriba y no será estraño que pronto alcancen las acciones del Banco Nacional el precio de 150 para fin de mes.

Certificados

Durante la hora oficial se trataron para fin de mes las siguientes operaciones en certificados de acciones del Banco Nacional:

300	á	78
100	á	77
100	á	76 1|2
200	á	77

700

Al contado se realizaron 20 á 78.

Cédulas hipotecarias

Mercado abandonado. Se realizaron 3300 fuertes de la série F á 79 1|2 al contado.

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Las acciones del Banco Nacional subieron á 148 1|4 despues de la hora oficial, y momentos despues bajaron hasta 146 1|2 á causa de haber entrado varios vendedores.

Entre 148 1|4 y 146 1|2 se trataron como 2000 para fin de mes. Cerró la plaza con operaciones á 147.

—Para el 31 de Octubre se realizaron como 1500 de 150 á 148 3|4 Quedó el mercado con operaciones á 148 1|2.

—Se vendieron 100 certificados del Banco Nacional á 76 para fin de mes.

En cédulas hipotecarias quedó el mercado con vendedores de la série E á 83 1|2 y de la série F á 79 1|2.

En otros títulos nada se operó.

Valor de los campos

Por intermedio del corredor Sr. José M. Benites, se han vendido 6 leguas de tierra en Trenquelauquen (lote 16 y mitad del 15) al precio de 8,500 pesos nacionales, dinero al contado. El vendedor es el Sr. Jorge Stienions.

Cambios

El Banco Nacional acordó ayer todos los pedidos de cambios que se le hicieron para el paquete del 24. Alcanza lo acordado á 170,000 libras (francos y libras).

Se han pasado algunas sumas de cambio particulares á los tipos siguientes:

Lóndres 46 5|8 á 3|4.
Francia 4 88 á 92.
Italia 4.89 á 93.
Amberes 4.90 á 94.
Rio Janeiro 11650 reis por libra, (Bancario).
Montevideo, 2 1|2 de premio.

Haciendas

Se han realizado los siguientes lotes en hacienda vacuna y lanar:

2000 vacas al corte de Azul á 160 ps. m|c.
4000 capones á apartar despues de la esquila á 37 ps.
—Por intermedio del corredor Benitez compraron los señores Artagaveytia hnos, á don R. Landera, de 6 á 7000 ovejas de Pringles á 30 ps. m|c.

Mr. Todd

El señor Todd, gerente del Banco de Lóndres y Rio de la Plata en esta capital, que se habia ausentado para Europa hace algunos meses, se halla en viaje á bordo del vapor inglés *Elbe*, salido de Lóndres hace algunos dias. Este buque es esperado el 25 en nuestro puerto.

Monedas de oro

Napoleones, 3 1|4 o|o de premio; libras, 2 1|4 á 2 1|2; argentinos, cóndores y brasileras, 1 1|2 á 2 o|o. Las demás no tienen premio.

23,000 capones

Los Sres. Luro é hijos acaban de vender de sus establecimientos del Sud de 15 á 20,000 capones á precio reservado.

Los mismos señores han vendido tambien del establecimiento que tienen en el Rio Colorado de 4,500 á 5,000 capones á entregar allí, á precio reservado, que se cree es alrededor de 50 ps. m|c.

El Europa

El 18 salió de Génova con rumbo al Rio de la Plata el vapor italiano «Europa.»

Compra-venta

A pesar del mal tiempo los martilleros Bollini y Muro realizaron el Domingo las siguientes:

Propiedad calle Andes en 6,400 ps. m|n, comprador el Sr. D. Juan Gardella.

Propiedad calle Santa Fe entre Montevideo y Garantías en 8,400 ps. m|n, comprador el Sr. D. Guillermo Williams.

Propiedad calle Rodriguez, Peña 583, fué vendida particularmente en ps. 7605 m|n, comprador el señor L. Cruz Medina.

Propiedad calle de Córdoba núms. 1032 al 1036 tambien vendida fuera de remate en ps. 6500 m|n, al Sr. D. Luis Rapelly.

Los demás remates anunciados fueron suspendidos por el mal tiempo, como así el remate de las mercaderías pertenecientes al concurso de los Sres. Duarte y Wright, todos hasta nuevo aviso.

Descuentos

Siguen fáciles. Los bancos particulares descuentan los buenos pagarés á 7 0|0 y los de segun lo órden de 7 1|2 á 8 0|0.

—Letras del Gobierno de la Provincia y de Tesorería Nacional 7 0|0.

—Dinero con garantía de título de crédito, 9 á 10 0|0.

—Los Bancos oficiales tuvieron ayer fuertes pedidos. Ambos descontaron alrededor de medio millon de pesos oro. El de la Provincia que tenia pedidos más de un millon, acordó la 4ª parte aproximadamente.

Inundaciones

Malas noticias se recibieron ayer en la Bolsa respecto á inundaciones en la campaña. Por todas partes hay mucha agua, los caminos están intransitables y las tropas no pueden marchar.

Felizmente no se temen pérdidas de hacienda, pues en este tiempo las lluvias no hacen daño á los corderitos ni al ternerajo.

Ferro-carriles Orientales

El Gobierno Oriental acaba de contratar la construccion de las siguientes líneas férreas, que darán un poderoso impulso á la República vecina:

—De la Colonia á Montevideo, concesionarios—S. S. Greafele y Ca.

—De Rocha á Maldonado, concesionario, Sr. Oldham.

—De Rocha á Minas y frontera del Brasil, concesionario Sr. Gefferies.

Rentas Nacionales

La aduana de la capital recaudó ayer 110,330-38 pesos en la siguiente forma:

Importacion, al contado	97063 38
Esportacion	2568 47
En letras	10380 38

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 1217,093.38-38 pesos, habiendo liquidado además en 188 documentos, la suma de 86,098 nacionales.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 211 y detenido 88 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	14
Id id de endosos	3
Id id de transferencias	8
Id id de fechas, registros, etc.	4
Id id de copia	5
Id no estar con arreglo á la tarifa	12
Id id id en forma	5
Desigual el juego de documentos	9
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	4
Por no pedir toda la partida	7
Mal las marcas y números	3
Ignorando contenido	4
Sin firma del interesado	3
Enmendados y abreviados etc.	8

Pertenecientes á los señores: T Drysdale 1, Ferro Carril del Oeste 2, Hardy 2, Lagos Macgregor 6, Jacobsen 1, L Landreau 1, Carlisle y Ca 1, Olaso Aldazabal 3, J Gorolaud é hijo 1, Barclay, Campelly Ca 1, Cavallleri 1, Curutchet 1, J Shaw é hijos 1, Christophersen 2, Kruges y Ca 2, A Hopmann 1, Peters hnos 1, Rivolta Carboni y Ca 1; Luis Figari 1, M Pestaña 2, Portalis Freres y Carbonier 1, Senillosa hnos y Romero 1, Fontan Freres 1, O Giron 1, L Monsegur 1, Valle y Ca 2, R Bossi y Ca 1, R Cárcano 1, Ambrozetti hnos 1, Villanueva y Saralegui 4, A Capdeville 1, L de mainier y A Delaye 1, A Müller y Aliverti 1, Wedekind Fehr y Ca. 1, Aretz Lorenzen y Ca 7, Zuberbuhler y Ca 5, E Tornquist y Ca 1, Bates Stokes y Ca 1, P Dillemann y Ca 2, S Allande 3, L Logegaray 2, F Cayol 2, A Barran 1, Getting y Ca 1, Burnichon 1, Renaudiere 1, J P Laborde 1, Arizmendi y Ca 1, J Borra 1, Ferro Carril del Sud 1, Galli hnos 1, Puy 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Molina.*—Conforme—*Baselli*, Oficial 1°.

Mercado 11 de Setiembre

Setiembre 22.

176 wagones entrados durante dos dias con varias clases de frutos y entre estos 200 arb lana, 1144 bsas harina, 3678 id trigo, 5185 id maiz, 221 id afrecho, 101 id alpiste, 92 id semilla de nabo, 66 bordesas grasa, 17876 cueros lanares, 466 id vacunos, 36 id de potros, 35 arb de cerda y 626 fdos pasto. El estado del mercado en alfalfa y maiz continúa flojo; vacunos no tiene variacion á la semana anterior.

Las operaciones realizadas hoy en este mercado son de muy poca importancia debido al mal tiempo.

Ventas de hoy—150 cueros de campo superiores por H. Benitez á ps. 160.

Maiz—200 fanegas maiz amarillo desgranado inferior con bolsa, por Elordi, á ps. 40.

Alfalfa—120 fardos pasto inferior por Somoza á ps. 280 la tonelada.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 22 DE SETIEMBRE

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
L. Lynch y Ca.	P. Itarralde	Matanzas	60
J. B. Anasagasti	B. Flores	Id	27
Juan Davison	M. Bernaldi	Id	34
M. Alvarez é hijo	R. Geres	Monte	52
Juan Davison	F. Bavio	Magdalena	49
A. Caballos	M. Bernal	Suipacha	54
S. y Mandia	C. Pizarro	Merlo	27
			353

PRECIOS

Novillos gordos y cuarteleros 500, 560, 520.
Primer aparte novillo y vaca 480, 450, 430, 400, 370.
Segundo id id 330, 300.
Matanza general 250, 220.
Cueros de novillo 160, 155, 150 145, 130.
Id de vaca 105, 100.
Terneros grandes 220
Id chicos
Capones 41 á 51.
Matanza de reses 506 cabezas.
Id « terneros 60 id

Marítima

Hoy se espera en nuestro puerto *Rio de la Plata* de Montevideo.

Anuncian salida para hoy: *Apolo* para Montevideo, *Rio de la Plata* para Uruguay, *General Racedo, Rio Uruguay, Pingo* y *Tridente* para Rosario, *Adria* para Génova, correspondencia hasta la 1 p. m. en la Oficina Central de Correos.

ULTRAMAR

Orion, vapor inglés de Liverpool á Norton: El manifiesto se publicó en el número anterior.

Peará, vapor aleman de Hamburgo á Ludas: El manifiesto se publicó en el número anterior.

Papá, bca italiana de 354 tons cap A. Vinacci de Cardiff el 9 de Julio á la órden con 369 tons carbon.

Inmaculata, lugre italiano de 556 tons cap G. Longobaic de Cardiff el 5 de Julio á órden con 552 tons carbon.

Hakon Yard, bca noruega de 491 tons cap Targusson de Montreal el 27 de Junio á T. Drysdale con 21,968 piezas con 389,675 pies pino.

Fido, berg gta aleman de 191 tons cap J. Nongelloni de Hambugo el 29 de Junio á Hammer y Ca con 4 Moine 6 c bencina 2 c etc Orden 134 caj 150 damaj espíritus; Marti P. 5000 piedras amoladeras; E. Hammer 278,790 bcas 30 c 44 damj merc 5 c vinagre 980 17.

Shetland, bca americana de 502 tons cap D. H. Harsell de Nueva York el 7 de Julio con á T. Drisdale con al mismo 8 fdos lona 336 fardos piola 1735 piezas y maquinaria 1000 c kerosene, 400 c aguarrás, 100 barriles mercs, 100 id resina, 300 c grasa, 500 c antisárnico, 1 c 1 bto carteles, 1 bt ferretería, 25 c papel pintado, 4 c sombreros, 7 c mercs, 1 c 15 cascos ferretería, 50 c pizarras, 40 c barniz, 100 c betun, 50 c balanzas, 25 c mangos, 10 btos ferretería, 25 btos id 119 c palas, 70 c mangos, 150 c puntas para calzado, 10 btos 15 canastos mercs, 180 bultos clavos para herraduras, 50 c hojalata, 30 btos ferretería, 30 c gasolina, 200 c gas fluido, 20 c quincallería, 51 perchas 307 piezas con 3018 pies pino, 1 percha id.

ENTRADA DE LOS RIOS

Cicero, pbot de Santa-Fé á Huergo con 723 bolsas trigo.

Augusta C., id de id Nuñez con 523 id id.

Ventura, cuter del Uruguay á Barrios con 9300 ks trigo.

Clarita, bdra de id á Tobal con 249 bls trigo.

Vespuccio, id de Santa Fé á Nuñes con 316 bs harina.

María A., bca italiana del Rosario á Rivero con 6319 bls trigo.

Rómulo B. pbot. de Ensenada á Rivaux con 49 pipas aceite 9 bles id 2022 km garras 707 ks cola 1895 ks cerda 919 id tasajo 39 cua becerro 303 cus vacunos 132 cue nonatos.

SALIDAS

Cosmos vapor inglés para Montevideo.

Buffon id inglés para Amberes.

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

DE CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

2648 perm.—d.p. m.

EXPOSICION

Y VENTA DE LOS SURTIDOS RECIBIDOS EN PREVISION DE LA ESTACION DE

PRIMAVERA 1884

EL LUNES 1° DE SETIEMBRE y dias siguientes presentaremos á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos en los DEPARTAMENTOS de CONFECCIONES y VESTIDOS para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS.—GÉNEROS DE FANTASIA.—RASOS de algodon, lisos y pintados, DIBUJOS INÉDITOS.—GÉNEROS DE LUTO Y MEDIO LUTO.—GÉNEROS de HILO y de ALGODONES BLANCOS para uso de familia.—SEDERIAS.—GRANADINAS.—SEDERIAS de FANTASIA para guarniciones y VESTIDOS.—ROPA BLANCA, surtido enteramente nuevo para SEÑORAS, SEÑORITAS y NIÑAS. Boneteria. Corsées. Guantes. Merceria. Abanicos. Perfumeria. Guarniciones. Fichús. Moños. Gorras. Sombreros. Sombreritos.

PRIMAVARE DE 1884 EXPOSICION GENERAL EL LÚNES 1° DE SETIEMBRE

38, PERÚ 38, A LA CIUDAD DE LONDRES Entre Victoria y Rivadavia

2683-27

FERRO-CARRIL

DE BUENOS-AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

EN COMBINACION CON

EL FERRO-CARRIL DEL SUD Y CON EL FERRO-CARRIL DEL OESTE

(LINEA A LA PLATA)

Desde el 1° de OCTUBRE, 1884, inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	MAÑANA									TARDE				F.C.S.	F.C.O.				
F. C. E.																			
Central	5 30	5 50	6 30	7 35	7 45	8 30	9 55	10 40	11 20	12 20	1 25	2 40	3 55	4 50	5 40	6 5	7 20	8 0	8 40
Venezuela	5 33	5 53	6 33		7 48	8 33	9 58		11 23	12 23	1 28	2 43	3 58			6 8	7 23	8 3	8 43
Casa Amarilla	5 36	5 56	6 36		7 51	8 36	10 1		11 26	12 26	1 31	2 46	4 1			6 11	7 26	8 6	8 46
General Brown	5 42	6 2	6 42	7 43	7 56	8 42	10 7		11 32	12 32	1 37	2 52	4 7	4 56	5 47	6 17	7 32	8 13	8 55
Boca	5 47		6 47	7 48		8 47	10 12		11 37	12 37	1 42	2 57	4 12	5 3		6 22	7 37	8 17	
B. de Peña	5 47	6 7	6 47		8 1		10 17			12 37				5 52				3 17	
Tres Esquinas	5 50	6 10	6 50	7 50	8 6		10 20	10 54		12 40				5 6	5 55			8 21	
Empalme	5 53						10 25												
Puente Barracas	5 55		6 55																
Iglesia Barracas	6 0		7 0											5 11				8 27	
General Mitre	v		v											5 16				8 31	
Bernal	6 18		7 18	8 18										v					
Quilmes... llegada	6 25		7 25	8 25										5 34	6 22			8 52	
Id salida	6 35			8 30										5 40	6 30			9 6	
Berazategui	6 50			8 45				11 20							6 40				
Godoy	v			v											7 0				
Conchitas	7 10			9 5											v				
Pereira	7 35			9 30				11 55							7 15				
F. C. O.																			
Empalme Pereira	7 30			9 25				12 0											
Tolosa															7 35				
19 de Noviembre	8 10			10 0				12 30							8 10				
F. C. E.																			
Punta Lara	7 55			9 50											8 0				
Ensenada	8 20			10 10											8 25				
F. C. S.																			
Barracas al Norte		6 33			8 23														
Burzaco														5 21					
Tandil					6 50									5 58					
Bahia Blanca		5 20																	

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA								TARDE											
F. C. S.																				
Bahia Blanca																				
Tandil																		9 0		
Burzaco							8 41								7 5					
Barracas al Norte							9 25								5 26			7 20		
F. C. E.																				
Ensenada								8 30				12 50				5 0				
Punta Lara								8 50				1 15				5 25				8 30
F. C. O.																				
19 de Noviembre																				
Tolosa								8 35				1 0				5 15				9 5
Empalme Pereira								9 15				1 35				5 50				
F. C. E.																				
Pereira																				
Conchitas								9 20				1 40								
Godoy								9 35				1 55				5 55				9 1
Berazategui								v				v								9 4
Quilmes... llegada								9 50				2 10								v
Id salida			5 15			8 35		10 5				2 25								9 35
Bernal			5 22			8 42		10 10				2 35								9 47
General Mitre			v			v		10 16				2 41				6 30			7 30	9 50
Iglesia Barracas			5 42									v							7 37	v
Puente Barracas			5 45			9 0		10 30				3 0							v	
Empalme			5 53			9 5		10 25				3 5							7 55	v
Tres Esquinas			5 56			9 10		10 40		12 50		3 15							8 0	
Barraca de Peña			5 59			9 14		10 43		12 53		3 20					6 52	7 25	8 5	10 20
Boca		5 8	5 57	6 55	7 53	9 13		10 43	11 48	12 53	2 3	3 22	4 19	5 8	5 34	6 28		7 28	8 8	
General Brown	5 0	5 13	6 2	7 0	7 58	9 18		10 48	11 54	12 58	2 8	3 27	4 23	5 13	5 39	6 33		7 33	8 17	
Casa Amarilla	5 6	5 19	6 8	7 6	8 4	9 24		10 54	11 57	1 4	2 14	3 33	4 27	5 19	5 41	6 39		7 39	8 19	10 27
Venezuela	5 9	5 22	6 11	7 8	8 7	9 27		10 57	12 0	1 7	2 17	3 37	4 32	5 22		6 42		7 42	8 22	
Central	5 12	5 25	6 15	7 12	8 10	9 30	9 42	11 0	12 5	1 10	2 20	3 40	4 35	5 25	5 55	6 45	7 5	7 45	8 25	10 35

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lúnes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entónces para volver hasta el siguiente dia de los feriados. Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice-versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su es edicion.

Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del Ferro Carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos; pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se esprese. Los boletos Mensuales solamente valdrán para la via para la cual fueron espedidos.

V Indica donde los trenes pararán, en General Mitre y Godoy, por señales solamente, y los pasageros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán préviamente al Guarda Tren. Mayo de 1884

2910 30

LA ADMINISTRACION.

CARNE y QUINA

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

VINO AROUD CON QUINA

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE

CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Ferro-carril de Buenos Aires y Campana

Desde el 1° de Octubre de 1884, y hasta otro aviso, los trenes marcharán como sigue:

Dias de trabajo

SALIDAS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Central (S)	7 0	9 0	2 15	5 5	8 0
Retiro	7 8	9 8	3 21	5 13	8 8
3 de Febrero	—	9 18v	—	5 23v	—
Belgrano	7 31	9 26	3 40v	5 31	8 26
San Martin (L)	7 48x	9 40	3 52x	5 45	8 40
(S)	7 53	—	3 57	—	—
Bancalari	8 20v	—	—	—	—
Pacheco	8 29	—	4 10v	—	—
Alvear	8 48	—	4 31v	—	—
Escobar—Pilar	9 15	—	4 51	—	—
Rio Lujan	9 40	—	5 6v	—	—
Campana (L)	10 10	—	5 30	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.
Campana (L)	—	6 15	—	1 30	—
Rio Lujan	—	6 37v	—	2 0	—
Escobar—Pilar	—	6 56	—	2 27	—
Alvear	—	7 12v	—	2 52	—
Pacheco	—	7 21v	—	3 12	—
Bancalari	—	—	—	3 19v	—
San Martin (L)	—	7 46x	—	3 50	—
(S)	5 50	7 51	10 15	3 55	7 0
Belgrano	6 5	8 3	10 29	4 12	7 14
3 de Febrero	6 14v	—	10 38v	—	7 22v
Retiro	6 28	8 23	10 48	4 38	7 33
Central (L)	6 35	8 30	10 55	4 45	7 40

Domingos y dias feriados

SALIDAS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Central (S)	7 30	9 0	11 45	3 17	5 50	8 40
Retiro	7 38	9 8	11 53	3 25	5 58	8 48
3 de Febrero	—	9 18v	12 3v	3 34v	6 8v	8 58v
Belgrano	8 3x	9 26	12 11	3 41v	6 16	9 6
San Martin (L)	8 15	9 40	12 25	3 53	6 30	9 20
(S)	8 20	—	—	3 56	—	—
Bancalari	8 41v	—	—	—	—	—
Pacheco	8 48	—	—	4 19x	—	—
Alvear	9 6	—	—	4 31v	—	—
Escobar Pilar	9 30	—	—	4 50	—	—
Rio Lujan	6 49	—	—	5 6v	—	—
Campana (L)	10 15	—	—	5 36	—	—

REGRESOS

ESTACIONES	A. M.	A. M.	A. M.	P. M.	P. M.	P. M.
Campana (S)	—	6 15	—	—	2 55	—
Rio Lujan	—	6 37v	—	—	3 22	—
Escobar—Pilar	—	6 56	—	—	3 44	—
Alvear	—	7 12v	—	—	4 4	—
Pacheco	—	7 21v	—	—	4 20x	—
Bancalari	—	—	—	—	4 28v	—
S. Martin (L)	—	7 46	—	—	4 47	—
(S)	6 20	7 51	10 15	2 0	4 52	7 45
Belgrano	6 35	8 3x	10 29	2 11	5 7	8 0
3 de Febrero	6 43v	—	10 38v	2 21v	5 16v	8 7v
Retiro	6 58	8 23	10 48	2 33	5 31	8 18
Central (L)	7 5	8 30	10 55	2 40	5 38	8 25

Estacion Central, Setiembre 13 de 1884.

La Administracion.

2384 O 3.

EN VENTA DESDE HOY

Flores de Salon, Cachepots, floreros y Musgo

SE ACABA DE RECIBIR UN SURTIDO NUEVO A PRECIOS MUY CÓMODOS

38, Perú 38, A «La Ciudad de Lóndres»

AVISO A LAS SEÑORAS

Guantes piel de Suecia de colores de 2 botones ps. 14; Guantes piel de Suecia de colores de 4 botones ps. 18; Guantes mosqueteros piel de Suecia de colores 6 botones ps. 22; Guantes mosqueteros piel de Suecia de color 8 botones ps. 30.

Esta ocasion única en Buenos Aires se encuentra—

Perú 38—A la Ciudad de Lóndres

A mas—Surtido completo en Guantes de hilo, de seda, de cabritilla y de fantasía.

Aviso á las señoras

10,000 cortes de vestidos no confeccionados en géneros de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas; cada corte con su molde y figurín. Hay para señoras desde ps. m|c. 95 hasta 1400. Para niñas y señoritas desde ps. m|c. 65 hasta 780.

NOTA—La casa se encarga de la confeccion sobre medida de esos cortes á precios sumamente módicos.

Perú 38—A la Ciudad de Lóndres

2308 26

63 FLORIDA 63

DENTISTA

NORTE AMERICANO

GMO. A. NEWLAND

ANTES

Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos)

ESQUINA PIEDAD

14. Sta Lúcas Voodanovich, Bolivar 145

NOTA—Las recetas (gratuitas) se despachan en el Hospital San Roque.

1721 perm.

Policia de la capital

Comisario Inspector—Baldomero Cerliadas, Rivadavia 683.

COMISARIOS TITULARES

1a. Seccion. Angel Texo, Reconquista 317.
2a. idem Petronilo Galeano, Venezuela 148.
3a. idem Pedro Costa, Suipacha 249.
4a. idem M. M. Arambarú, Tacuarí 289.
5a. idem Santos Arana, Corrientes 545.
6a. idem Julio D. Pe...hon, Méjico 651.
7a. idem Isidoro Acevedo, Callao 75.
8a. idem Alfredo Meabe, Belgrano 849.
9a. idem Ernesto Villanueva, Cuyo 1306.
10a. idem Ignacio D. Sosas, Belgrano 1348.
11a. idem Mar. Beascochea, Bermejo 108.
12a. idem E. Fernandez, Rioja 800.
13a. idem Gregorio Segovia, Suipacha 612.
14a. idem N. G. Silva, Bolivar 593.
15a. idem M. J. Martinez, Santa Fé 711.
16a. idem Elias Garcia, Europa 203.
17a. idem F. Cordero, Santa Fé 1221.
18a. idem C. Villamayor, San Juan 541.
19a. idem Justo Villegas, Santa Lucia 77.
20a. idem Toribio Reyna, G. Brown 248.

Comisario del Mercado Once Setiembre, Patricio Izarrabal, Centro-América, 42.—Comisario del Mercado Constitucion, Félix Olazabal, Plaza Constitucion.

1720 perm

Oficinas de las Comisiones de Higiene y sus Presidentes

Seccion 1a. Eduardo A. Lahitte, Lavalle 40.
" 2 José de Caminos, Bolivar 80.
" 3 Irineo Lima, Tucuman 143
" 4 Florencio Roberts, Piedras 323.
" 5 Tomás Oliver, Paraná 137.
" 6 Alejandro Valdez Rozas, Belgrano 682.
" 7 F. Danilo de Serra, Cangallo 909.
" 8 Tomás Rodriguez, Méjico 813.
" 9 Lorenzo Balleto, Ombú 68.
" 10 José Sommariva, Alberti 16.
" 11 José Elordi, Rioja 19.
" 12 Pablo M. Santillan, Caseros 836.
" 13 Alberto Costa, Arenales 149.
" 14 Alberto Mendez, Defensa 590.
" 15 Pedro Latorre, Juncal 236.
" 16 Enrique Bonifacio, Buen Orden 710.
" 17 Eduardo Pico, Santa Fé 1768.
" 18 A. M. Tallaferro, Independencia 704.
" 19 José Ferreyra, Avenida S. Lucia 189.
" 20 Santiago Ferro, General Brown 645.

1719

Buzones de Correos, sucursales y Agencias para la venta de timbres postales.

BUZONES

Sud

Bolivar y Estados Unidos
Bolivar y Garay
Chacabuco y Europa
Piedras y Chile
Estados Unidos y Zeballos
Venezuela y Sarandí
Rivadavia y Alberti
° Rivadavia y Jujuy
Perú y Alsina
Rivadavia número 84
° Independencia y Buen Orden
° Belgrano y Buen Orden
Lorea y Venezuela
° Comercio 51
° Santa Lucia y Santa Felicitas
Belgrano y Saavedra
Buen Orden y Victoria
Rioja y Caseros
Caballito
Boulevard pueblo Alsina
Rivadavia 279
° Defensa 737

Norte

° Bolsa de Comercio
° Paseo de Julio, frente al Muelle de Pasageros
Muelle de Pasageros, en la casilla del Resguardo
° Florida y Charcas
Artes y Corrientes
Paraná y Corrientes
Charcas y Talcahuano
Maipú y Paraguay
Rivadavia y Maipú
Cangallo y Suipacha
Centro-América y Santa-Fé
Suipacha y Temple
° Libertad y Juncal
° Paraguay y Cerrito
General Lavalle y Callao
Callao y Santa-Fé
Rivadavia y Suipacha
Reconquista y Tucuman
Maipú y Corrientes
Rivadavia número 1575
Frente á la Penitenciaria
Puente Maldonado
Muelle Catalinas
Córdoba 663
Cangallo, en el Hotel de Roma

Nota—Los marcados ° son pilares y los demás cajas ecrustadas.

AGENCIAS

Sud

Bolivar 667
Chacabuco 516
Zeballos 361
Independencia 344
Venezuela 633
Defensa 574
Avenida Santa Lucia esquina Santa Felicitas
Belgrano 1173
Corrales de Abasto, casa de N. Arencio
Caballito, casa de M. Donato
Pueblo Alsina, casa de Juan Iglesias
Bolivar 427
Venezuela 948
Rivadavia 1108
Perú 108
Victoria 393
Defensa 737

Norte

Paraguay 153
Reconquista 336
Cangallo 309
Santa-Fé y Larrea
Juncal 194
Paraguay 383
General Lavalle 896
Santa-Fé 625
Rivadavia 1575
Frente á la Penitenciaria, casa de P. Mariano
Puente Maldonado, Santa Fé 1800
San Martin 170
Rivadavia 75
Reconquista 478
Artes 190
Florida 25
Rivadavia 15
Córdoba 663
Charcas 461
Corrientes 664
Cangallo 229
Estacion Retiro, confiteria
Suipacha 294
Florida y Charcas
Córdoba y Andes
Reconquista 202
Rivadavia 279
Paraná 48

SUCURSALES

Estacion Central de Ferro-carriles, Paseo de Julio
Centro Norte, calle San Martin 120
Centro Oeste, calle Rivadavia 842
Centro Sud, Defensa 283
Estacion Lima, Lima 180
Lorea, calle Lorea 25 y 27
Once de Setiembre, Ecuador 9 y 11
Parque, Libertad 267
Constitucion, Estacion Constitucion del F. C. S.
Barracas al Norte, Avenida Santa Lucia 237
Palermo, Estacion del F. C. Norte
Boca del Riachuelo, calle Brown 14

Nota—La correspondencia se retira de los buzones DIEZ veces al dia, desde las 6 a. m. hasta las 7 p. m. á excepcion de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito que solo se retira CUATRO veces al dia en el mismo intérvalo.

Los *dias festivos* se saca la correspondencia CUATRO veces al dia, de 6 a. m. á 3 p. m. y de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito, solamente DOS veces en el mismo intérvalo.

Junta central de Lazaretos

Muelle en Martin Garcia

LICITACION

La Junta Central de Lazaretos, debidamente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de diez dias á contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, para la construccion de un muelle en la Isla de Martin Garcia, con arreglo á las condiciones establecidas en el decreto del P. E. de fecha 22 de Octubre de 1880.

1° Las propuestas deberán ser presentadas de conformidad con los planos y presupuestos confeccionados por el Departamento de Ingenieros Militares de la Nacion, que existen en poder del Ingeniero de la Junta señor don Federico Stavelius, el cual dará á los interesados los datos que soliciten, todos los dias de 9 á 11 a. m. en su casa calle de Cerrito núm. 180, y de 3 á 5 p. m. en la Secretaria de la Junta, edificio de la Prefectura Marítima.

2° La licitacion será verbal y durará una hora, durante cuyo tiempo se oirán públicamente las propuestas y concluidas éstas se llamará en el mismo acto á mejorarlas.

3° Se designa el dia 27 del corriente mes de Setiembre á las 4 p. m. para la licitacion, la que tendrá lugar en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría y del Escribano de Gobierno.

4° La propuesta que se acepte, deberá ser garantida con un depósito en el Banco Nacional del 5 olo sobre el costo total de la obra, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

5° La Junta se reserva el derecho de aceptar ó nó, las propuestas que se presenten,—pues podria resultar que, á juicio de la misma, ninguna de ellas fuese admisible. Por mas informes ocúrrase á la Secretaria de la Junta, todos los dias, inclusos feriados desde las 11 a. m. hasta las 6 p. m. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—CARLOS A. MANSILLA, Presidente.—Samuel Gache, Secretario.

2846 26

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia! Delicado Tónico EL MAS HIGIENICO

AGUA BENOITON

¡¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos canosos ó blancos á su color natural!!!

Negros al eran negros.
Castaños si eran castaños.
Rubios si eran rubios.

El contrario de las antiguas tinturas que los hacian demasiado negros, ... la Agua Benoiton del Dr. Wil... Depósitos Defensa 69, 155, y Rivadavia 189.

2491 d p m—0 8

LOS PELOS

BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MALCOLOCADOS en la cara sin el menor peligro, quedando el cutis como un espejo, con la afamada PASTA DEL HAREM de Mr. Rachel de Bruselas. Garantese no contener esta composicion ninguna arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189.

2494 d p m—0 8

REUMATISMOS

REMEDIO SIN IGUAL

ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ

Del Dr. Wandick de Amsterdam

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires. Cura en tres dias cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.

TELA PRODIGIO

2494 d p m—0

DOLORES DE ESTÓMAGO

...

Aprobado por el consejo de higiene público de Buenos Aires.

2494 d p m—0 8

No mas dolores de cabeza

...

Oro garantido!!

...

2494 d y m—O 8

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo*. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diureticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifiliticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

PILDORAS DE BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE

NEW-YORK Mention honorable 1853 — PARIS Mention honorable 1855

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.

Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios*, etc.), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar la debilidad, el linfatismo y el apocamiento del temperamento.

ADVERTENCIA. — El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas **Píldoras de Blancard**, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.

Blancard — PHARMACIEN A PARIS, RUE BONAPARTE, 40.

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

PAPAS

Francesas ó inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

201—Alsina—201

Junta central de Lazaretos

Lazareto provisorio en la isla de Martin Garcia

LICITACION

La Junta Central de Lazaretos, debidamente autorizada por la Superioridad llama á licitacion, por el término de 10 dias á contar desde la publicacion del presente aviso para la construccion del Lazareto provisorio en la Isla de Martin Garcia, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 22 de Octubre de 1880, bajo las siguientes bases:

1° Las construcciones serán lijeras, de madera.

2° El edificio debe construirse en pabellones aislados, fijos ó movibles, cuyo número y condiciones se fijaran oportunamente en los terrenos denominados «Alfalfal» y «Faro» en una estension de veinte y cinco hectáreas.

3° La licitacion tendrá lugar el dia 29 del corriente mes de Setiembre, á las 2 p. m. en la Prefectura Marítima.

4° La licitacion será verbal y durará una hora, durante cuyo tiempo se oirán públicamente las propuestas; concluidas éstas se llamará en el mismo acto á mejorarlas.

5° La licitacion tendrá lugar en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría con intervencion del Escribano de Gobierno.

6° La propuesta que se acepte deberá ser garantida con un depósito en el Banco Nacional á la órden de la Junta del 5 olo sobre el valor total de las obras con arreglo á lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas.

7° Se oirán propuestas para la construccion ó para la provision de materiales, todo conjunta ó aisladamente, ó para la construccion á tanto la cuadra por metro cuadrado de la misma y en general por unidad de obra.

8° La Junta no está obligada á aceptar propuesta alguna, pues podria resultar que ninguna de las presentadas fuese admisible á juicio de la misma.

9° Los interesados pueden obtener los datos que necesiten en la Secretaría de la Junta Central de Lazaretos, Oficina del Prefecto Marítimo, todos los dias inclusive feriados, desde las 11 a. m. hasta las 6 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—CARLOS A. MANSILLA, Presidente.—Samuel Gache, Secretario.

2845 26

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal De Bella-Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—E. Sacas.

2651 S 27

Las Personas que conocen las PILDORAS DEL DR DEHAUT DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

400—CORRIENTES—400

Horas de consulta de 9 á 11 y de 1 á 5 p. m.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañia francesa de navegacion á vapor.

Nuevo itinerario

DESDE EL 1° DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.

Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sábados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.

Para Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.

Para Patagones los dias 1° y 15 de cada mes, vapor POMONA.

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jersey», «Lola», «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualehuaychú, Mercedes, Salto, Santa-Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 190.

perm

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia 5 vapor Cisne
" 10 " Mensagero
" 14 " Taraguy
" 19 " Rio Paraná
" 25 " Cisne
" 30 " Mensagero

SALIDA DE ASUNCION

Dia 4 vapor Taraguy
" 9 " Rio Paraná
" 14 " Cisne
" 19 " Mensagero
" 24 " Taraguay
" 29 " Rio Paraná

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10 vapor *Alto Paraná*, d 20 id, id 30 id.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 26 id.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

perm

RES NON VERVA

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Piago*.

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro Carriles del Norte y Campana; el 1° sale de la Estacion Central á las 12 del dia conduciendo los pasageros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2° sale de la misma Estacion á las 3 1/2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro carriles, la agencia los da gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Telefono Gower Bell.—12

Desde hoy en adelante los pasages en el rio Uruguay y rio Paraná serán cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento. Setiembre 16 de 1884

Pedro Risso, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

Carrera del Rosario Paraná Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1/4 p. m.

EL VAPOR

Rio Uruguay

Cap. Gerónimo Risso

Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa-Fé

EL VAPOR

Posadas

Los Miércoles y Domingos

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa linea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

perm

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 30 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149.

2580—perm.

CARRERA DE LA COLONIA

(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5 30 p. m.

2694 perm.

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 18 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos. Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 41.

2593 perm

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca. — SOCIETA R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE — Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA

AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75 — AGENTES: ERNESTO PIAGGIO 193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a clase $f. oro 150—2a clase $f. oro 120—3a clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: POLCEVERA SALDRA EL

Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.

Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor: ADRIA SALDRA EL 23 DE SETIEMBRE Comandante—A. ...FARENA

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193

1110 perm.

Sociedad Anónima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS

Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LTD)

Capital autorizado. . . . . lib. est. 1.000,000
" emitido y suscrito . " " 500,000

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.
Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina y Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 olo al año, pagadero por semestres anticipados.

EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales, siempre que dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—

H. ALFRED J. COX.
Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos)

2816 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178

2565 N. 15

172-MAIPU-172

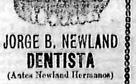

JORGE B. NEWLAND

DENTISTA

(Antes Newland Hermanos)

172-Maipu-172

ESQUINA CUYO

INDICADOR

Médicos

ARAUJO, JOSE JUAN .. Montevideo 522
HERRERA VEGAS, Victoria 161.

Abogados

CULLEN JOAQUIN M., Bolivar 143

Escribanos

HONORES, ALBANO. Victoria 31.
PONCE, ALFREDO C., Bolivar 110.
RAYMOND, ENRIQUE M. Bolivar 61.

Comisionistas

ALFREDO MEABE y Ca., Piedad 164

Procuradores

BUSNELLI JUAN, Alsina 513

Asistencia pública

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 271
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180 (altos).
Pro Secretario: Antonio Pillado, Meron
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento: Id. Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

Médicos Seccionales

Seccion 1a. Miguel Murphy, Tucuman 232
Id 2a. Félix Pineda, Temple 203
Id 3a. Cárlos Rojo, Corrientes 439
Id 4a. Lorenzo Martinez, Victoria 244
Id 5a. Claudio Benitez, Cangallo 637
Id 6a. Juan D. Arini, Lima 342
Id 7a. Manuel de la Cárcova, Piedad 815
Id 8a. A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id 9a. Manuel Aguilo, Piedad 970
Id 10a. Laureano Ruñno, Belgrano 1206
Id 11a. Rafael Peña, Charcas 658
Id 12a. José Olivario, Corrientes 671
Id 13a. Cárlos Villar, Charcas 314
Id 14a. Abraham Zenavilla, Perú 163
Id 15a. Pablo Santillan, Santa Fé 102
Id 16a. Antonio Lasarte, Venezuela 426
Id 17a. Marcelino Aravena, Libertad 330
Id 18a. F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 54
Id 19a. E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por quince veces á D. ISMAEL GALINDEZ que habiendo D. Pablo Griera consignado á su órden en el Banco Nacional la cantidad de 19,000 $ m|n. como precio de un lote de campo ubicado en la provincia de Córdoba, departamento denominado «Las Tunas», que le habia vendido con pacto de retroventa—y habiéndose presentado ante S. S. solicitando se le hiciera saber esa consignacion por medio de edictos á efecto de que se le otorgue la respectiva escritura trasfiriéndosele el dominio y propiedad de dicho inmueble, el Sr. Juez proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884. — Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio que se indica, agréguese el recibo adjunto y cítese á D. Ismael Galindez en la forma que establece el art. 80 del Código de Procedimientos en LA TRIBUNA NACIONAL y «La Libertad» á efecto de que tome la intervencion que en este juicio le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele defensor—A los efectos del art. 81 del Código de Procedimientos, desígnanse los dias lúnes y viérnes y si alguno fuese feriado, el siguiente que no lo sea—Molina Arrotea—Ante mí: José Agustin Novaro». En consecuencia se le cita por medio del presente á los efectos legales.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2917 O 9

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por segunda vez al prófugo JOSE BARCALA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1884.—*Mariano Andrade*. 2908 34

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappe y D. José Friope, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 3a del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término está vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 20 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponde, sin cir reclamo—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—Perú 757 2854 O 2

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por el término de tres dias que el Agrimensor don Alejandro V. Cagnoni, ha sido nombrado para mensurar un campo de propiedad de D. Rómulo Otamendi y don Antonio J. Carvalho, situado en la S. X Partido de Bolivar (hoy Guamini), cuyos linderos actuales son: al N. E. el Estado; al Sud. Este don Martin Brana y los señores Feloo y Urehat y Ca., y al Nor. Oeste don Cárlos Nessi y don N. Uriarte. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría del doctor Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—La Plata, Julio 21 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público.

NOTA—Se hace saber á los señores linderos que el dia dos de Octubre próximo se dará principio á la mensura.—Setiembre 18 de 1884—*Alejandro N. Cagnoni*. 2901 24

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente á D. BARTOLO GUTIERREZ y á sus herederos á fin de que dentro del término de quince dias comparezcan por intermedio de la Secretaría del que firma á estar á derecho en el espediente iniciado por D. Antonio L. Vergara y Da. Isabel A. de Vergara solicitando testimonio de una escritura de venta otorgada por el referido Gutierrez á favor de Da. María Lopez Miranda de Acosta con fecha 27 de Junio de 1860, ante el Escribano D. José Victoriano Cabral, de una casa en la calle de Piedad, parroquia de Balvanera, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá arreglado á derecho.—Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1884.—*Clodomiro Gallardo*. 2894 O 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se hace saber á D. ANTONIO BIBILONI por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente que por su Juzgado y Secretaría á cargo del escribano D. Eduardo Munilla antes actuario en la causa hoy el que firma, se presentaron los hermanos de D. Pedro José Carreras entablando demanda sobre estincion de una hipoteca recayendo la siguiente providencia: «Buenos Aires, Junio 16 de 1884. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho y por constituido el domicilio que se mencion traslado á D. Antonio Bibiloni á sus herederos, citándose por quince veces en los diarios «La Pampa» y LA TRIBUNA NACIONAL para que comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para q' lo represente en este juicio. Fórmese espediente separado con el presente escrito y demas piezas necesarias. Á los efectos de los art. 31 y 32 del Código de Procedimientos, se señalan los dias lúnes y juéves ó los inmediatos siguientes hábiles si aquellos fueran inhábiles. Basualdo, ante mí Eduardo Munilla.»—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Manuel Garay*. 2883 O5

Alcaldía, Cuartel 1° Seccion 3a, Corrientes 303.—Por el presente se cita á D. Hérculos Steffanasso por el término de diez dias para que comparezca á contestar la demanda que por cobro de alquileres, le ha entablado D. Juan Tierri, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término, no comparece, se procederá en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884.—*Pablo Góndara*, Alcalde. 2882 30

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber durante el término de cinco dias á D. SANTIAGO MONTAIGUE la providencia siguiente, recaida en el juicio promovido por D. Juan C. Sidders, contra este sobre chancelacion de una hipoteca.—Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1884.—Por lo que resulta del precedente certificado y de conformidad con lo solicitado en el escrito de fojas 17, se declara rebelde á D. Santiago Montaigue conforme lo prescribe el art. 433 del Código de Procedimientos. En su virtud, notifícado que sea este decreto en la forma dispuesta en el acuerdo inciso del mismo artículo citado, autos—Ante mí, Roque Repetto—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—*Roque Repetto*. 2879 23

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE DE URQUIZA, á fin de que dentro de dicho término, se presenten ante su juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1884—*Ciferino Lo...* 2640 O 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. ... A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN IRAISOS ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 24 de 1884.—*Juan Rodriguez*.—Secretario. 2640 S 23

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 2596 S27

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE ANTONIO ECHAYDE, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del ... Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—*Manuel Garay*. 2758 O11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOSI por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garay*. 2675 O 3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicará en los diarios «El Dia» y LA TRIBUNA NACIONAL, á los herederos de D. BENJAMIN ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos seguidos por D. Francisco Madoz, solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884—*Pedro Bernaiet*. 2206 O 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados de de la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSILIS, para que dentro de dicho término comparezcan deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garay*. 2179 S 22

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Cirilo F. Romero*, Banco Hipotecario. 2666 O3

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la *Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha* á todos los que se consideren con derecho á los bienes *quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAUREGUIBERRY, ya sea en el carácter de herederos ó* acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2560 S24

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE ZACARIAS NINÓ NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2665 O3

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Criminal *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por primera vez al prófugo CLAUDIO CORVALAN, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—*Roman Bourel*. 2856 26

JUZGADO DE PAZ 3a. SECCION DE LA CAPITAL—Por la presente se cita á D. LORENZO SERVENTI, para que dentro de quince dias comparezca á este Juzgado Tucuman núm. 413, de ocho á once de la mañana todos los dias, á contestar las demandas que los Señores Roverano Hnos., le han entablado por cobro de pesos provenientes, uno por alquileres de cinco dias y el importe de un galpon, y otro por daños y perjuicios ocasionados, haciéndosele saber que en caso de no comparecer, se procederá en la forma establecida por la ley en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1884.—IRENEO LIMA,—Ante mí: *Venus Lopez*, Secretario. 2796 28

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto*. 2614 S 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMASA fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom*. 2564 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garay*. 2588 S 26

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. OLIVIO SANDEZ para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha comparezca por ante esta Alcaldía (Bolivar 80) á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres le ha entablado D. Manuel Ferradás, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Julio L. Montaldo*, Alcalde del Cuartel 1° de la 2a Seccion. 2841 O 2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo*. 2615 S 30

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia doctor don *Valentin M. Curutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ARTURO DIAZ, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Setiembre 4 de 1884.—*Federico Isla*. 2758 O 11

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina, Bolivar 21, (Cabildo). 2559 S 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2743 O7

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez, al prófugo N. ARIAS, para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias á contar desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal seguida contra él, EMILIO PACOSSI y JOSE FERNANDEZ (a) Parecho, por robo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario—Cabildo, 2° patio (altos). 2850 26

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, en los autos seguidos por don BARTOLOME MARTIN contra la testamentaria de don MARIANO GRIJERA sobre cobro de pesos; se hace saber por el término de quince dias á la viuda é hijos mayores de don Gregorio Rodriguez que se ha mandado espedir nuevo testimonio de la escritura de compromiso de venta que otorgaron en favor de don Mariano Grijera con fecha cinco de Diciembre de 1870 ante el Escribano del Partido de Chascomús don José A. Castillo. Los autos mencionados tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Regino Lechos á la que se haya adscripto el que suscribe.—La Plata, Setiembre 12 de 1884—*Federico Isla*. 2828 O 1

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don BLAS SALCEDO y doña LUISA FERNANDEZ, por el término de treinta dias, para que comparezcan ante él por intermedio del su secretario, que suscribe, á que deduzcan sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—*J. M. Cabral*. 1926 O17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1a. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2541 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores á dentro manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2634 S30

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Arturo Mom*. 2659 O 2

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardes, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 28 de 1884.—*Ignacio F. Gimenez*, escribano público. 2697 O 1°

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho á la propiedad ubicada en esta capital, calle de Alsina número nuevecientos ochenta y tres, entre las calles de Rincon y Pasco, compuesta su estension de nueve varas más ó menos de frente al Sud, por setenta y cinco más ó menos tambien de fondo al Norte; linda por su frente en medio con don Pedro Yedras, al Sud doña Manuela Costa, por el Oeste al parecer don Nicolás Orellano al fondo don Félix Correa.—Buenos Aires, Setiembre diez y seis de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 2849 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se hace saber por medio del presente al prófugo FRANCISCO PINONGELLI (a) CECILIO, el auto recaido en la causa que por heridas se le sigue, cuyo tenor dice así:—Buenos Aires, Setiembre doce de 1884—Autos y vistos:—En vista del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárese rebelde al prófugo Francisco Pinongelli, nombrándosele por su defensor á los Estrados del Juzgado y á quien se le condena tambien al pago de las costas del juicio. Hágase saber este auto por edictos al prófugo—Firmado Aguirre—Ante mi: Roman Bourel.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1884.—*Roman Bourel*. 2839 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FABIAN MEDINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*Eduardo Munilla*. 2835 O 19

Por el presente y por órden del señor Alcalde del Cuartel 5º en la Seccion 11ª se cita y llama por el término de quince dias á contar desde la fecha á D. MALUZ MONTALVAN á fin de que comparezca por sí ó por apoderado á contestar la demanda que por alquileres le ha entablado D. Agustin Rocatagliata en esta Alcaldía cita en la calle de Billinghurts N. 17, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en su rebeldía y nombrársele defensor de ausentes si en dicho término no compareciese.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884. 2832 O 2

Por el presente se hace saber á D. SOLANO PEÑA que con esta fecha y ante el escribano que firma se ha formalizado el protesto cuyo tenor es como sigue: Escritura número doscientos sesenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, á diez de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro ante mi, el escribano autorizante y testigos, compareció D. Andrés R. Terry, casado, domiciliado Bolivar 5, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fé y para que protestase contra D. Luis Urrutigoity, me entregó un pagaré del tenor siguiente: «Por pfts. tres mil quinientos veinte y nueve, setenta y cinco, Rosario, quince de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y cuatro. A los trescientos sesenta dias de la fecha pagaré á D. Andrés R. Terry, la cantidad de tres mil quinientos veinte $ con setenta y cinco centavos fuertes oro, por igual valor recibido—Luis Urrutigoity—Garanto—Solano Peña»—Es cópia fiel doy fé. En consecuencia, siendo las dos de la tarde me constituí en el domicilio que se me indicó como del deudor, Reconquista ochenta y uno, y habiendo encontrado cerrada la habitacion que este ocupa, me trasladé á la Municipalidad por no haber en la casa persona legal para este acto y ante el Secretario de la Corporacion formalicé el correspondiente protesto por todos los gastos y perjuicios que por la falta de pago se irroguen al acreedor. Y dejándole cópia terminó este acto que firma con el compareciente y los testigos D. Antonio R. Espinosa y D. Domingo Dutey, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fé.—Andrés R. Terry—M. Obarrio, Secretario—Testigo—A. R. Espinosa, Domingo Dutey—Hay un sello—Ante mi, Porfirio Lopez.
Lo que se le notifica por el presente en virtud de ignorarse su domicilio para su conocimiento y debidos efectos.—Buenos Aires, Setiembre 11 de 1884.—*P. Lopez*. 2867 30

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. BARBARA OLAIZOLA, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884.—*Manuel Garay*. 2813 O 16

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FORTUNATO BERASATEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Mason hoy á cargo interinamente del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—*Manuel Garay*. 2812 O16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ANSELMO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1884.—*Roque Repetto*. 2900 O 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto*. 2582 S 26

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo EMILIO LECOMBE, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Setiembre 16 de 1884.—*Roman Bourel*. 2857 26

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Miércoles 24—2 y 3|4 leguas en el Venado Tuerto, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 25—Casa, General Lavalle 760, base ps. 62,647 m|c. á las 4—Judicial.
Lúnes 29—Judicial. 12 leguas en el Departamento de la Union en Alsina 78, á las 2 p. m.

POR LOS MISMOS
De potrancas y potrillos
De tres y cuatro cruzas
SANGRE DE CARRERA
Hijos del afamado potrillo HIDALGO, perteneciente al Stud LOS SAJONES, propiedad del finado Sr. D. Santiago Lawrie.
En nuestra casa Alsina número 78

El Juéves 8 de Octubre, á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta de los herederos del finado don Santiago Lawrie, los siguientes potrillos y potrancas, todos ellos del célebre padrillo HIDALGO, importado de Inglaterra por el finado, á saber:
Detalles despues. 2921 O 9

POR LOS MISMOS
DE 941 HECTAREAS
De riquísimo campo
En el Partido de Las Flores
Distante 5 leguas mas ó menos de la Estacion Salado F. C. del Sud
Con 8000 pfts. Série E. en hipoteca
BASE DE VENTA
Pesos 12 m|n.
LA HECTAREA
En nuestra casa, Alsina N. 78

EL LUNES 6 DE OCTUBRE á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario.
El campo arriba indicado cuya área se compone de 941 hectáreas, 56 áreas y 12 centiareas linda por el Norte con D. Juan Francisco Fernandez y Soria, por el Este con los Sres. Córdoba y Fernandez por el Oeste con V. Vera, Marcelino Concha, Primitivo Gonzalez y Paulo Fernandez y por el Sud con Borges y Araux.
Es un lindo campo actualmente ocupado con haciendas, que se sacarán despues de consumada la venta.
Dista de la estacion Salado del Ferro Carril del Sud como 5 leguas, de donde sale una diligencia que lo cruza, quedando á dos leguas del Rio Salado.
La distancia de Buenos Aires y La Plata es 28 leguas mas ó menos, lo que dá al campo mucho valor á lo menos porvenir.
Las nuevas líneas y ramales que deben construirse en toda la Provincia por las diferentes compañías, fácilmente se comprende la importancia que darán á todos estos campos.
La base fijada para la venta de 12 pesos m|n la hectárea es ínfima mas si se toma en cuenta la facilidad para el pago en caso de querer seguir el comprador con la hipoteca de 8000 ps. fts. Série E que reconoce el campo á favor del Banco Hipotecario. En tal caso las Cédulas se toman al precio de plaza.
Títulos garantidos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto 500 ps. m|n. 2922 O 5

POR LOS MISMOS
DE MUEBLES
RICO PIANO STEIWAY
Por desalojar la casa
CALLE COCHABAMBA N. 18
El Mártes 23 de Setiembre
á las 12 del dia

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por órden terminante de su propietario y por tener que desalojar la casa, de los siguientes muebles.
El detalle despues. 2881 23

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De tres propiedades
UNA HACIENDO ESQUINA
Méjico Nos. 552, 554, 556 y 558
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA
Del señor don Daniel Giralt
Orden del señor Juez doctor Basualdo
El Miércoles 15 de Octubre
A las tres de la tarde
AD-CORPUS

Venderemos al mejor precio que exceda de la base [illegible] por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo y como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada, las siguientes propiedades:

Primera propiedad—Méjico N. 552
BASE DE VENTA PS. 3496 M|N ORO
Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados [illegible]
Segunda propiedad—Méjico N. 554
Base de venta ps. 3496 m|n oro
Es exactamente igual á la anterior.

3ra. propiedad—Méjico 556 y 558
Esquina á Santiago del Estero
Base de venta pesos 3205 m|n oro
Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de un gran almacen con frente á las dos calles, una trastienda ó depósito, 2 piezas altas para familia, cocina, letrina, etc., etc.
La esquina está alquilada y gana ps. 1500 m|c. mensuales.
Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Sr. Ceferino Luque, en el Tribunal y por mas datos á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 2782 O 15

POR LOS MISMOS
DE 2 3|4. LEGUAS CUADRADAS
Parte de los afamados campos
DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y media legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.
En nuestra casa, Alsina 78
El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.
Dos, y tres cuartas leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 12, 43 y 44 de los renombrados campos del Venado Tuerto.
Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, estan hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor parte á Irlandeses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson Hnos, Feely, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hrotchinson, y la gran Compañía Belga.
En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.
En cuanto á la bondad y exelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.
Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, fuentes de la inmensa riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de años y no pasará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, pues es sabido que los Irlandeses no elijen malos campos para poblar.
Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á est s campos, así que su porvenir es ya un hecho.
La venta se hará al mas alto precio y sin base, en lotes de media legua con opcion á mas ó al todo pudiendo los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores. 2798 24

POR LOS MISMOS
Judicial
De la finca General Lavalle 760
ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO
Perteneciente á la testamentaria
DE LA Sra. MARIA MAC STRAVACH DE SUFFERN
Ad-Corpus
Tasacion pesos 93,971 m|c.
2|3 partes ps. 62,647 m|c.
El Juéves 25 de Setiembre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada.
La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent. de frente al Norte por 62 metros 56 cent. de fondo ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraisos y 1 magnífico parral.
La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2587 S 25

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De dos leguas de CAMPO
UBICADAS
En la Provincia de Córdoba
DEPARTAMENTO de LA UNION
A ocho leguas del Pueblo Saladillo
El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo
Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras
Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m|n. la legua
Base increible: « 3,000 « «
En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente.
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union Pedanio del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Hinde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes número 42 y 47 por el Norte con los lotes número 1 y 3—de la suerte número 47 de que forma parte en los números 2 y 4—por el Este con la suerte número 43 y por el Oeste con la suerte número 46—tasado en la suma de 4500 pesos moneda nacional oro la legua cuadrada; no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 18 de 1884—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.—El área de este campo se compone de dos leguas cuadradas mitad del lote núm. 47 del nuevo plano de la provincia de Santa Fé y está rodeado de los campos y las estancias de los señores Victorino de la Plaza; Pedro Oroja, Pedro y Andrés Lloret, Barrelieu, Zaldarriaga y otros. Los pastos son dulces y muy abundantes propios para la cria de animales lanares y vacunos. Estos campos son renombrados y especiales por la calidad de sus tierras, pues son la continuacion de los afamados campos de Loreto. Están en comunicacion rápida con el Rosario y quedarán sobre la prolongacion del Ferro-carril Oeste Santafecino de la Candelaria á la colonia Carlota. La tasacion no puede ser mas baja pesos 4500 m|n la legua cuadrada siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 3000 m|n la legua por campos linderos sus propietarios piden de 8 á 10,000 pesos fuertes la legua.
Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 2620 S 29

T. S.

Tallaferro y Sanchez

EN LA ANTIGUA CASA
BALTAR Y QUESAD
51—San Martin—51

POR LOS MISMOS
PARA POBRES
UNA BUENA CASITA
En la calle Puente Alsina, esquina á Solis
Alerta especuladores
Base ínfima 60,000 ps. m|c.
37 metros de frente al O. por 55 metros de fondo, 5 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, etc. Produce pesos 32 m|n al mes. Venta ad corpus. Títulos perfectos. El Domingo 28 de Setiembre á las 2 p. m. 2801-28

POR LOS MISMOS
LINDÍSIMA PROPIEDAD
En la calle de Andes 332, entre Tucuman y Temple
10 1|2 varas de frente al Este por 60 varas de fondo
¡¡Barrio inmejorable!!
¡El terreno es altísimo!
Tramways en todas direcciones—Construccion sólida, moderna y elegante
7 hermosas habitaciones
Pisos de madera—Cielos rasos de yeso, celosías y balcones á la calle, etc., etc., etc,
¡Hay que verla!
ES PRECIOSA
Base regalada
6,000 pesos m|n.
VENTA AD-CORPUS
¡¡TÍTULOS PERFECTOS!!

EL DOMINGO 21 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la muy ínfima base fijada y al contado, la lindísima finca á que nos referimos y cuya brillante edificacion y solidez recomendamos á los señores especuladores.
Las personas que deseen adquirir una casa verdaderamente chiche deben aprovechar esta ocasion y comprar la que les ofrecemos cuya base de venta ínfima les asegura un negocio brillante.
Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 2929O5

POR LOS MISMOS
4 NOTABILÍSIMOS
BURROS PADRES
CARAÑONES
Del mejor criadero de Barcelona
Remitidos á nuestra consignacion por el
Sr. D. A. Peralta Iramain
Alerta Sres. Criadores
La cria de mulas es el porvenir de la hacienda yeguariza de nuestro país.—Los burros que ofrecemos son espléndidos.
Jóvenes y hermosos
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 25 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los cuatro notables burros hechores enviados de Barcelona por el señor D. A. Peralta Iramain.
Los señores criadores argentinos deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta de adquirir animales de notable mérito y belleza como los que hoy ofrecemos y no deben olvidarse que el comercio de mulas es la mejor y mas rápida manera de enriquecerse con poco trabajo.
La produccion de mulas en la República Argentina ha hecho ricos á muchos, pues en nuestro país la hacienda yeguariza vale poco, convirtiéndola en valor al cruzarla con la raza asnal, fuertes para toda clase de trabajo. 2834 25

POR LOS MISMOS
6 lindos potrillos
Y DOS PRECIOSAS YEGUAS
3|4 sangre de carrera
HIJAS DEL FAMOSO PURO IMPORTADO
CLAIMANT
Nacidos en el Establecimiento
SANTA SABINA
Del Dr. D. Norberto Quirno Costa
LOS POTRILLOS SON NOTABLES
El orijen inmejorable
Señores aficionados al Sport
¡ALERTA!
En nuestra casa, San Martin N. 51

El Juéves 25 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 6 lindísimos potrillos y 2 notables yeguas sangre de carrera, hijas del padrillo importado CLAYMANT, nacidos en Santa Sabina, del Dr. Quirno Costa.
Los animales son de hermosos tipos y lindísimos pelos. El permenor es como sigue:
ALI—Alazan, 20 meses de edad.
ARGENTINO—Alazan, de 20 meses de edad.
YOUNG CLAYMANT—Doradillo, 20 meses.
TIGRE—23 meses de edad.
THE LIGHT—Zaino, de 21 meses de edad.
EL OESTE—23 meses de edad.
YEGUAS
DUQUESA—22 meses de edad.
MARGARIT—22 meses de edad. 2835 25

T. S.

Waldino C. Ponce

JUDICIAL
El Domingo 28 de Setiembre
á la 1 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 792, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaria de doña Agustina Araux.
El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estando obligado el comprador á entregar el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.
TASACION 4,390 ps m|n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m|n.
NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelaciones en la testamentaria de Da. Agustina Araux.
Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2840 28

Cárlos Quirno

REMATE JUDICIAL
DEL TERRENO
CALLE GARAY N. 316
Entre las de Tacuarí y Buen-Orden
A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION
Calle empedrada, tramway y gas
El Domingo 12 de Octubre
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de don José Besalú.
Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 20 metros 784 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del Este medianeras, tasado en 1,688 ps. m|n. oro, 2|3 partes base de venta 1,125 ps. m|n. oro.
Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Meson en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 68.
El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

POR EL MISMO
De la casa calle Méjico núm. 660 y 662. 8 1|2 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 6,000 m|n. oro.
AD CORPUS

El Domingo 5 de Octubre á las 3 de la tarde venderé por órden de su dueño la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud, siendo la pared del Oeste de propiedad y la del Este medianera; tiene 8 piezas con cielos rasos de lienzo, piso de baldosas, maderas duras, techos y patios embaldosados; en el fondo hay una gran cuadra y horno para panadero; caballeriza, letrina, pozo, etc. etc.
La situacion de esta propiedad es muy central, pues queda entre las calles de San José y Lorea: hoy está ocupada por una panadería; el tramway de Lacroze pasa por la misma calle. Los títulos son de primer órden, los que se pueden ver en mi escritorio San Martin 68 de 3 á 5 p. m.
El comprador dará el 5 0|0 en garantía en el acto de firmar el boleto. 2820 O5

Guillermo Gowland y Ca.

DE 4 MANZANAS
Divididas en cuatro grandes lotes
En Barracas al Sud
Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo
Con via de tramway hasta el rio
El Domingo 12 de Octubre
A las DOS en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauce y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Solari, José Raggio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler,—estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber;
Lote núm. 1—En este lote entra la casa y la via férrea, compuesto de 16532 metros con 45 centímetros. Tasacion $ 3749.89 cent. 2|3 partes 2500.
Lote núm. 3—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes, 700 $ 61.
Lote núm. 4—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.
Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 50 centímetros.—Tasacion 1177 $ 61. 2|3 partes 785 $ 07.
EN SEGUIDA
Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos.
Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.
Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodriguez. 2748 O12

Cárlos O'Gorman

JUDICIAL
De todas las existencias
DE LA CAMISERIA
Florida núm. 18

Consistentes en camisas, cuellos, puños, alfileres de corbata, medias, cuatro máquinas de coser, una espléndida de plegar y otra de planchar, armazones, mostradores, vidrieras, muebles, artefactos de gas, etc. La venta se efectúa por órden del Sr. Juez Federal Dr. Tedin en los autos que sigue D. M. Haedo con E. Chauvet.
El Juéves 25 de Setiembre á las 12 m.
NOTA—Las personas que deseen remitir objetos á remate pueden hacerlo todos los dias de 1 á 2 p. m. haste el anterior. 2882 25

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Merceria, Roperia, Zapatería. etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales
*. 373 perm

POR LOS MISMOS
POR LIQUIDACION
De la gran tienda y mercería
La Mascotta
SITUADA EN LA ESQUINA
DE PIEDAD Y TALCAHUANO
Los dias miércoles 24
Y VIÉRNES 26 del corriente
A las 12 en punto

Venderemos por órden de su dueño todas las existencias de dicha casa, cuyo detalle en parte es como sigue:
Espléndido surtido en sederías, como rasos, gros negros y de colores, surah, brocato, etc., géneros de lana para vestidos, id de lana y seda, id de hilo, género de hilo y seda para guarda-polvo, gran cantidad de lienzos, bramante, uso doméstico, percalinas, rasos de lana y una gran cantidad de percales, calidad especial, recien recibidos.
Inmenso surtido de ropa blanca para señoras y niños, gran cantidad de pañuelos de seda, de hilo y de algodon, medias de todas clases, etc.
Tambien venderemos una gran cantidad de perfumería de diversas clases.
Al mismo tiempo—Armazones, mostradores, vidrieras, puerta-vidrieras, espejos dorados, picos de gas, harañas de cristal, etc.
Hacemos presente á los señores interesados que todos los artículos están en perfecta condicion, pues no hace tres meses que se ha establecido la casa. 2915 26

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL
EN LA CAPITAL
De una buena casita
En la calle de Corrientes 1202
ENTRE AZCUENAGA Y LARREA

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente al Consejo General de Educacion. Produce 400 ps. m|c. mensual de renta.
¡Sin base y al mejor postor!
El Domingo 12 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate al contado, la casita arriba espresada edificada en un terreno compuesto de 7 metros 216 milts. (8 1|3 varas) de frente al Norte por 24 mts. 248 milts. (28 varas) de fondo; tiene cinco piezas de material, maderas duras, tres de ellas pisos de tabla, baldosa y ladrillo, dos patios, pozo, cocina, letrina, etc. Exijiremos del comprador el 5 o|o del importe en garantía.
Títulos perfectos. Para verlos á la Secretaría del Dr. J. M. Cambal y mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza N. 6. 2880 O 12

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, roperia, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre
LA TRIBUNA NACIONAL publica todos los avisos de nuestra casa tanto judiciales como extrajudiciales.
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS
Judicial
DE TODAS LAS EXISTENCAIS
De la Sastreria
PARA MILITARES
Armazones
Vidrieras
Máquinas de coser
Y herramientas del ramo
Calle Suipacha 213 y 215
El Mártes 30 de Setiembre
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y perteneciente al concurso formado á N. Muñoz y Ca. los artículos para militares que en parte son los siguientes:
Borlas de oro para general, escarapelas, cuellos bordados, charreteras, sombreros de brigadier, bandoleras de charol, mosquetones, kepíes, cordon de lana, botones surtidos, penachos, azucenas metal, flecos de oro fino, id de plata, galon id, penachos, casaca, chaquetas, pantalones para niño, bandas para coronel, cornelinas, gorras surtidas, espadas de acero, presillas para coronel, teniente y mayor, estrellas bordadas, 1 escudo de marina, levitas de militar, schacos de capitan con penachos, charreteras de coronel, kepís para capitan, etc., 1 espejo medallon, 1 máquina de coser, 1 tomo grande y 1 chico, mesas para cortar, vidrieras con mostrador, armazones, máquinas para trencilla, 1 id para cordon con mesa, 1 araña cristal 3 luces, 1 id bronce 2 luces, 1 escritorio carbon, ormas para kepís y sombreros, y otros artículos que estarán á la vista. 2869 30

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
De 5 1|2 leguas
De Campo
O sean 15,000 hectáreas
IGUAL A 8,889-40 CTS. DE CUADRAS CUADRADAS
Tasaciones bajísimas
Campo superior de lo mejor
CON ESCELENTES PASTOS
En la Seccion décima
DE LA PROVINCIA
Perteneciente á la testamentaria
Del doctor don Nemesio Rojo
TASACION
75,000 ps. m|n.
2|3 partes base de venta
50,000 pesos m|n.
El Viérnes 3 de Octubre
á las 3 p. m.
En nuestra casa BOLIVAR 85
TITULOS GARANTIDOS

Venderemos en remate público, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Nemesio Rojo, la partida de campo arriba mencionada, compuesta su superficie de 15,000 hectáreas igual á 8,889 40 cts. de cuadras cuadradas, ubicado en la seccion décima de la provincia, partido indeterminado, lindando por el Norte con D. G. Gari, por el Oeste con el Gobierno de la provincia, por el Sud con la seccion IX de la provincia, y por el Este con los Sres. R. Otamendi, C. Palmer, Fidel Folseh y Anselmo Rojo.
Los interesados que deseen ver el espediente de la testamentaria pueden ocurrir á la escribanía del señor Dr. D. Abel Miranda.
El campo que se vende es de lo mejor con escelentes pastos, etc.
NOTA—Todo comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 500 ps. m|n. en garantía de su escrituracion.
Otro—El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar núm. 85, á la hora fijada. 2863 O3
OTRA—Este campo debe 8 anualidades al Gobierno de la Provincia.

POR LOS MISMOS
Judicial
IMPORTANTE REMATE
De todas las existencias
Del gran baratillo
DENOMINADO
EL CRIOLLO
En la ciudad de Mercedes
CALLE 19 números 84 al 90
Perteneciente al concurso
De los señores Duarte y Wrihgt

Venderemos en remate público y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al concurso de los señores Duarthe Wrihgt, todas las existencias del gran baratillo cuyo detalle en parte es el siguiente:
Zapatos, botines, botas para hombres, señoras y niños, bramante de varias marcas, colchas blancas y de color, crinolina, uso doméstico, percales, cretona, zarazas, lienzo gambroma, lustrinas, bombasí, géneros para vestidos de varias clases, festones, gorras para criaturas, delantales para id, capelinas, corbatas, pañuelos, perfumería, guantes para hombres, señoras y niñas, gasilla, tul, una vidriera, vestidos de piqué, hule, chalones, maila de algodon, flecos, fichús de seda, madriñeños, hilo, seda, trencillas, alfileres, agujas, carteras de señoras, tartanes de colores, damasco de lana, franela oxford, raso de seda, gros, muselina, granadina, crespon, merino alemanesco, drid, medias blancas y de color para hombres, señoras y niños, camisetas surtidas, pañuelos de seda, camisas para señoras, enaguas id, cintas de varias clases, corsés para señoras y niñas, cuellos y puños, camisas de color para hombres y niños, abanicos, acordeones, manteles, servilletas, tohallas, batas para señoras, cortinas, clarin, chalones de merino, trajes para niños, sobretodos, camisetas, calzoncillos, bombachas de brin, gorras, ponchos, sacos lustrina, pañuelos algodon, carpetas, sombreros de paja, id castor para hombres, muñecas, fajas inglesas, pañuelos de tartan, sacos para señoras, tricotas finas, 8 paraguas, cojinillos, tripes, manequíes, alfombras grandes y chicas, 1 máquina de coser, una gran cantidad de juguetes, albunes, aros y prendedores, cuadros para retratos, cadenas, sortijas, cajas fantasía para guantes y pañuelos, pantallas de país, máquina de coser vidriera y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.
Armazones, mostradores, bancos, escritorios, lámparas, cortinas, fierros, etc., etc.
NOTA—Suspendido hasta nuevo aviso. 2808 24

POR LOS MISMOS
Judicial
Retasado—15 o|o de rebaja
De un espléndido TERRENO
Perfectamente situado
EL BARRIO HIG-LIFE
De gran PORVENIR
En la calle Alsina
ENTRE DEFENSA Y BALCARCE
Lindando por el fondo
CON EL CONGRESO
DOCE METROS 23 CENTÍMETROS DE FRENTE
Por 59 metros 50 cent. de fondo
O sean 727 mts. 085 mls. cuadrados
2|3 partes base de venta
23 ps. 42 cent. m|n
EL METRO CUADRADO
Perteneciente á la testamentaria de
Da. MERCEDES LEGUIZAMON
A pedido de sus herederos
EL DIA
SABADO 4 DE OCTUBRE
A las 4 p. m.
Sobre el mismo TERRENO

El dia indicado remataremos el terreno espresado por órden del señor Juez de primera instancia de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.
El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 085 milímetros cuadrados ó lo que resulte entre muros, venta AD CORPUS, terreno sin edificio y antiguo.
La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso, y por el costado con los señores T. Villar y D. E. Martinez.
La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.
Títulos garantidos
NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 pesos m|n oro. 2462 O 4.

POR LOS MISMOS
De una casita
COMO PARA POBRES
Muy bien situada
CALLE ANDES 31
ENTRE RIVADAVIA Y PIEDAD
Rodeada de tramways
A media cuadra del Boulevar RIVADAVIA
Base de venta
Ps. 2,800 m|n.
El Domingo 28 de Setiembre
A 2 de la tarde
¡Títulos garantidos!

El dia indicado remataremos por órden de su dueño, la propiedad arriba espresada, situado en un paraje inmejorable.
Su terreno mide 9 3|4 vs. de frente al O. por 16 1|2 vs. de fondo al E.
Su edificio se compone de 4 buenas piezas hechas en cal y barro, buena tirantería, pátios embaldosados, cocina, letrina, pozo de buena agua, el frente y los pátios revocados, ventanas de fierro, parral, etc.
La situacion de esta casita es importantísima y de gran porvenir, produce buena renta.
LA BASE DE VENTA MUY BAJA
Venta Ad-Corpus
NOTA—El comprador abonará la suma de pesos 100 m|n. en garantía del negocio. 2867 28

POR LOS MISMOS
NOTABLE REMATE
DE UN IMPORTANTE
Establecimiento
De campo
Haciendas
Edificios
Poblaciones
Utiles
Muebles
Arados, etc. etc.
En el Partido de Loberia
CONOCIDO POR SARANDI
Perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Nemesio Rojo
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea
Con deuda al Banco Hipotecario de 12000 $ de le Serie A.
1 legua y 7|8 de campo
Un gran edificio
1800 vacas
140 ovejas mestizas
2500 ovejas al corte
42 caballos
170 yeguas
1 padrillo mestizo
1 yegua id
4 marcas de fierro
3 boletos de señal
Muebles, útiles, arados, etc.
EL VIERNES 3 DE OCTUBRE
A las 3 p. m.
En nuestra casa Bolivar 85
TITULOS GARANTIDOS

El dia y hora indicada remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria arriba expresada del importante establecimiento de campo, cuyo detalle y tasaciones son las siguientes:
Un campo con una superficie de 5053 hectáreas, 20 areas y 45 centiareas ó sean 3000 cuadras cuadradas, tasado en pesos 50,632,04 cts. m|n; un edificio principal en dicho campo construido de material y compuesto de 5 piezas y un corredor, cocina y letrina, con techo de teja francesa, pisos de baldosa, puertas y ventanas de pino avaluado en 5,000 pesos m|n; un galpon de 7 varas por 14, con un entrepiso de madera y techo de fierro tasado en 1000 pesos; un galpon para esquilar techo de paja en 100 pesos; una caballeriza en 50 pesos; una cocina para peones con techo de fierro en 50 pesos, un pozo de balde en 30 pesos, un monte con 25,000 árboles de eucaliptus, casuarinas, acacias, albadas, aromas francesas, y varias plantas frutales en 1500 pesos; una una acequia de 2,500 metros en 200 pesos; un alambrado de 2 leguas lineales en 3,000 pesos, un gran corral de madera para hacienda vacuna en 300 pesos, tres poblaciones con corrales de alambre para ganado lanar en 300 pesos, un potrero alambrado en 150 pesos, nueve palmas para tranqueras en 36 pesos m|n.
Total de la tasacion del campo con todo lo en ello edificado y plantado, 61,848,04 cts m|n oro.
2|3 partes, base de venta
41,232 pesos moneda nacional
MUEBLES Y ÚTILES—5 camas inglesas con colchones y almohadas, 2 id para niños, 24 sillas con asiento de esterilla, 2 bancos para corredor, 1 cocina económica, 6 arados ingleses con sus tiros correspondientes, palas, azadas, picos y barretas, 11 quintales de fierro galvanizado para techo sin uso, 15 tirantillos pino de tea, 1 fiambrera, 2 bebidas para ovejas de 6 varas de largo, 1 carro de dos ruedas, 1 rastro de madera, 2 tinas grandes, 1 carretilla de mano, 1 puerta grande de pino con marco, 1 id de pino para rancho, 40 lienzos de corral, 1 olla, batería de cocina, 8 baldes de fierro, 4 pecheras con yuguilles, 1 señalador de ovejas y 500 latas para esquila.
HACIENDAS
1528 cabezas de ganado vacuno al corte tasadas á 6 ps. m|n. Base de venta 4 pesos m|n.
Un carnero fino en 120 ps. m|n. Base de venta 80 pesos m|n.
140 ovejas mestizas á 3 ps. Base de venta 2 ps. m|n.
2250 id al corte á ps. 1.20 cts. Base de venta 80 cts m|n.
42 caballos.
170 yeguas al corte á 3 ps. Base de venta 2 ps. m|n.
Un padrillo mestizo en 200 p. Base de venta ps 133.34 moneda nacional.
Una yegua id en 50 ps. Base de venta ps. 33.34 cts m|n.
14 boletos de marca y sus fierros á 40 ps. m|n. cada uno, base de venta ps. 26.67 cts. m|n; 3 boletos de señal de ovejas á 4 ps., base de venta ps. 2.67 cts. m|n.
El espediente de la testamentaria se encuentra en la escribanía del Sr. Dr. D. Abel Miranda donde pueden ocurrir por datos.
Todo comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 5 o|o sobre el valor de la compra en garantía del negocio.
Los compradores de las haciendas, muebles, etc. deben recibirse de ellos á la brevedad posible, el dia del remate se combinará la fecha de la entrega.
NOTA—Este campo reconoce una deuda al Banco Hipotecario de 12000 pf. de la Série A con la cual podrá seguir el comprador.
El remate se efectuará
EN NUESTA CASA BOLIVAR 85
2864 O 3

POR LOS MISMOS
De 14 lotes de terreno
EN EL PUEBLO DE
LA ENSENADA
Perteneciente á la testamentaria
Del doctor don Nemesio Rojo
6 lotes con 61 vara de frente por 45 de fondo—8 id id 81 vara id id 45 id id.
TASACION DE TODO
2,000 pesos moneda nacional
2|3 partes base de venta
1,333 ps. 34 cts. m|n.

OTRO
De un terreno
En el pueblo de las Conchas
Superficie 2,039 vs. cuadradas
Tasacion 600 ps. m|n.—2|3 partes base de venta 400 ps. m|n.
El Viérnes 3 de Octubre
A LAS 3 P. M.
En nuestra casa, Bolivar 85
TÍTULOS GARANTIDOS

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Nemesio Rojo, los terrenos arriba mencionados cuyo detalle es el siguiente:
¡Seis lotes de terreno ubicados en el pueblo de la Ensenada con una estension de 52 mts. 83 cts. de frente igual á 61 vs. por 38 mts. 97 cts. de fondo igual á 45 vs. por la manzana A. lindando por el frente con una calle boulevard de 30 vs. de ancho, por el Sud con don Atanasio Ruiz y por el Norte calle en medio formando esquina y D. Benito Ruiz. Los 8 restantes con 70 metros 14 cts. de frente igual á 81 vs. por 38 mts. 97 cts. de fondo igual á 45 vs. lindando por el frente calle en medio con don Simon Kramer, por el fondo con don Atanasio Ruiz, por el Sud con D. Alejandro Sempio y por el Norte calle en medio formando esquina con el Dr. D. Faldsmar Lausen.
Un terreno ubicado en la traza del pueblo de Las Conchas, con una superficie de 2039 vs. cuadradas, lindando por el N. E. calle por medio con D. Juan Canedo, al S. E. con la rivera del rio del Tigre, al S. O. con D. Francisco Balbin y al N. O. con D. José Gamba.
El espediente de la testamentaria se encuentra en la Escribanía del Sr. Dr. D. Abel Miranda.
Todo comprador abonará la suma de 100 ps m|n. por las compras que hiciesen en garantía del negocio. 2865 O 3

POR LOS MISMOS
Judicial
DE OVEJAS, VACAS
Yeguas y caballos
SIN BASE—Por lo que dén
En el partido de Navarro
EL REMATE TENDRA LUGAR
El domingo 28 de Setiembre
A las 3 p. m.
En el Hotel de D. Pedro Borda
FRENTE A LA PLAZA PRINCIPAL DEL PUEBLO
DE NAVARRO

El dia y hora indicados venderemos en remate público las haciendas existentes en el partido de Navarro y conforme al siguiente—
EDICTO JUDICIAL
Por mandato del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la provincia doctor don José Capdevila, se hace saber que en los autos seguidos por don Antonio Bosso y don José Dapruato, contra don Pedro Carabajal, D. Cándido Farias, doña Agustina Ezanola y don Domingo Celiin, sobre cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto; han sido nombrados los martilleros Bollini y Muro, para que en el dia 28 de Setiembre procedan la venta en público remate de los siguientes bienes existentes en el partido de Navarro y que han sido embargados en la mencionada ejecucion: 183 ovejas, 20 vacas y 8 caballos, pertenecientes á doña Agustina Eszanola.
Seiscientas cuarenta y una ovejas, y 7 caballos pertenecientes á don Pedro Carabajal.
Nueve animales vacunos 2 caballos y 2 yeguas pertenecientes á don Domingo Celiin.
Setecientas ovejas, 2 vacas, 5 bueyes y 5 caballos, pertenecientes á don Cándido Farias.—La Plata, Setiembre 2 de 1884—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2183 28.

POR LOS MISMOS
De una buena propiedad
CON BUEN TERRENO
¡Situacion inmejorable!
MUY ALTO
Calle de Andes 190
ENTRE CUYO Y CORRIENTES
La calle de Andes pronta á ser empedrada
Base bajísima solamente
2,800 ps. m|n.
El Domingo 28 de Setiembre
A LAS 2 1|2 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba espresada, perfectamente situada, como para renta.
Su terreno mide 9 varas de frente al E. 40 varas de fondo al O.
Su edificio se compone de 3 buenas piezas con pisos de tabla, buena tirantería, hechas en cal, cocina, letrina, pozo de buena agua con brocal, el frente rebocado, ventanas de fierro, pátios embaldosados, etc., etc.
Su situacion es de gran porvenir y en poco tiempo mas, valdrá el doble de lo que hoy se sacará en remate.
BASE BAJISIMA
Solamente pesos 2,800 m|n.
Títulos garantidos.—Venta Ad-Corpus
NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto, la suma de pesos 100 m|n. en garantía de su escrituracion. 2866 28

POR LOS MISMOS
Judicial
De tres buenas propiedades
Retasadas 25 o|o de rebaja
Perfectamente situadas
LA PRIMERA
Calle Montevideo núm. 86
BASE DE VENTA
Pesos 4,381 m|n. ORO
LA SEGUANDA
Calle Montevideo N. 88
BASE DE VENTA
Ps. 4,492 m|n. oro
LA TERCERA
Calle de Montevideo Nos. 94 y 96
ALTOS Y BAJOS
Base de venta ps. 7,487 m|n. oro
Apropósito como para renta
Perteneciente al condominio
De la testamentaria de Noguera
EL DOMINGO 28 DE SETIEMBRE
á las 4 p. m.

El dia indicado remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo las tres propiedades arriba mencionadas conforme al presente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de quince dias que los martilleros señores Bollini y Muro han de vender en remate público tres casas contiguas situadas en esta Capital en la calle de Montevideo, señaladas con los números 86, 88, 94 y 96, edificadas la primera y la segunda en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente al Este por quince metros y doscientos veinticuatro milímetros de fondo al Oeste cada una, y la tercera que es de altos y bajos en terreno compuesto de siete metros y trescientos sesenta y un milímetros de frente por catorce metros y ochocientos noventa y cinco milímetros de fondo. Estas propiedades pertenecen en condominio á las hermanas doña Belen, doña Angela, y á la menor doña Martina Noguera. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de venta, que la siguiente: para la casa señalada con el número ochenta y ocho 4,492 ps m|n., para la casa señalada con el número 86 4,381 ps. m|n., y para la señalada con los números noventa y cuatro y noventa y seis 7,487 ps. m|n.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—*Ceferino Luque*. 2860 28

POR LOS MISMOS
DE UNA LINDA PROPIEDAD
AL NORTE
Calle Santa-Fé número 402
ENTRE LIBERTAD Y TALCAHUANO
14 1|2. varas de frente
Por 25 varas de fondo
GRAN RENTA 1 1|4 O|O
Base de venta 6000 ps. m|n
LA CASA ESTA ALQUILADA
Y GANA 70 PESOS M|N.
SE VENDERÁ
El Domingo 28 de Setiembre
á las 5 de la tarde

Venderemos en remate público por órden de su dueño la casa arriba mencionada, situada en la calle Santa Fé número 402, entre Libertad y Talcahuano. Su edificio se compone de 9 piezas con pisos de tabla y ladrillo, maderas duras, cocina, letrina, sumidero y un lindísimo parral. Su terreno mide 14 1|2 varas de frente por 25 de fondo.
Títulos garantidos
NOTA—El comprador abonará 100 ps. m|n. en el acto de firmar el boleto en garantía de su escrituracion. 2828 28

POR LOS MISMOS
Judicial
EN EL AZUL
De una buena propiedad

Perteneciente á la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro, 50 varas de frente por 50 de fondo. Sin base, sin precio, por lo que dén. El remate se efectuará en la misma propiedad. El domingo 19 de Octubre, á las 2 de la tarde.
Venderemos en remate público al mas alto precio y dinero de contado la propiedad arriba indicada y conforme al presente:
EDICTO JUDICIAL
Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. José A. Capdevila, procederán en el dia que designen y al mejor postor á la venta de un terreno con lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de Da. Pelegrina Montenegro en condominio con Da. Concepcion Montenegro, situado en el partido del Azul, y que se compone de 50 vs. de frente ó sean 43 metros 7 decímetros por igual estension de fondo. Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscrito.—La Plata, Setiembre de 1884.—*Pedro Bernatet*. 2859 O19

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
DE UNA PROPIEDAD
En el pueblo de San Fernando
CALLE CONSTITUCION
(ANTIGUAMENTE N. 160)
PERTENECIENTE A DON AGUSTIN DELFINO
34 METROS 24 CENTÍMETROS DE FRENTE
Por 43 mts. 55 cts. de fondo
TASACION
5,024 83|100 ps. m|n. ORO
2|3 PARTES BASE DE VENTA
3,350 pesos m|n.
El Domingo 5 de Octubre
A las 4 p. m.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la provincia doctor don Valentin M. Curutchet y perteneciente á don Agustin Delfino, la propiedad citada, conforme al siguiente:
Edicto Judicial
Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, procederán á rematar el dia que indiquen una finca perteneciente á D. Agustin Delfino situada en el pueblo de San Fernando calle Constitucion, compuesto su terreno de metros 34, 24 cent. de frente por 463.55 cent. de fondo, lindando por su frente al S. O. calle por medio con D. Juan Giusto, por su fondo al N. E. con D. Leandro Calix; por el S. E. con la testamentaria de D. Pedro Vincent y por el N. O. con la testamentaria de D. Angel Blayer. No debiendo efectuarse esta venta si no escediere de las 2|3 partes de su tasacion que importa la suma de 5024 pesos con 83 centavos moneda nacional. Los autos de la materia tramitan por la oficina del que firma.—La Plata, Setiembre 17 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 2895 O 5

POR LOS MISMOS
DE UN BUEN TERRENO
CON EDIFICIO
Calle de CUYO N. 1307
ENTRE PASSO Y CASTELLI
En el barrio mas comercial de la ciudad
A 3 cuadras de la Estacion F. C. del O.
VENTA FORZOSA
Por separacion de condominio
BASE DE VENTA BAJISIMA
Solamente $ 3,000 m|n. oro
El Domingo 28 de S'bre.
á las 3 p. m.

El dia y hora señalada venderemos en remate público el terreno arriba espresado, por órden terminante de una testamentaria todos mayores de edad.
Su terreno mide 12 varas de frente al Sud por 40 vs. de fondo al Norte.
Su edificio se compone de una gran pieza muy bien construida en cal, tirantes de madera dura, piso de baldosa, pozo de buena agua, cocina, letrina, etc., etc., apropósito para negocio.
Su situacion es inmejorable á un paso de los talleres del Ferro carril del Oeste y á solo 3 cuadras de la estacion principal.
Títulos garantidos
VENTA AD-CORPUS
NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de ps. 200 m|n oro.
OTRA—Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2822 28

POR LOS MISMOS
ESPLÉNDIDO REMATE
DE UNA
Gran propiedad
Y 7 HERMOSISIMOS LOTES
DE TERRENOS
Magnífica situacion
Paraje altísimo de inmenso porvenir
Boulevard Córdoba
ESQUINA A JUNIN
A UNA CUADRA
De la Escuela Normal
A media cuadra del terreno
SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA
Frente al Hospital de Clínicas
Venta obligada
BASE BAJISIMA
Títulos superiores

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.
La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, algibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventanas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.
Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.
BASE DE VENTA BAJISIMA
Solamente 8,500 pesos m|n oro
TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc., etc.—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.
La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo.
La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.
Base 160 $ m|n vara de frente
NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.
La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1800 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 200 id el que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2916 S

POR LOS MISMOS
De 2 espléndidas
CHACRAS
Con un área total de 608,418 mts. cuads.
EN EL PUEBLO DE
BAHIA BLANCA
EL GRAN PUERTO DE LA REPÚBLICA
El de mas porvenir de la Nacion
Espléndidamente situadas
A pocas cuadras de la Plaza principal
Sin base! Sin precio!
¡¡POR LO QUE DÉN!!
EL DIA
Juéves 25 de setiembre
á las dos p. m.
En nuestra casa, Bolivar 85

Remataremos por órden terminante de su dueño las 2 chacras arriba mencionadas, señaladas en el plano del ejido del pueblo, la primera con los números 233 y 345 hácia el E de la plaza principal compuestas cada una de una superficie de 304,209 met. cuadrados. La primera linda por el Noreste con el límite Nordeste del ejido de Bahia Blanca, por el Sud Este con el límite Sud Este del mismo, por el Sud Oeste con D. Estéban Badaraco de Benito y por el Nord-Oeste con D. Benjamin William y la segunda linda por el Nord-Este con Da. Manuela Ure, por el Sud-Este con D. Enrique A. Roubio, por el Sud-Oeste con D. Diego Coti y por el Nord-Oeste con D. Martin Berraondo.
Títulos garantidos 2821 25

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
De 16 espléndidos lotes
DE TERRENO
En la parte mas linda y pintoresca de la Capital
CALLE DE BOLIVAR
AL PIÉ DE LA BARRANCA
Estendiéndose por las calles General Brown y Suarez
Tramway por las calles Bolivar y General Brown
Esta última empedrada
La de Bolivar pronto va á ser adoquinada, como así las de Piedras y Tacuarí hasta la calle General Brown.
Venta completamente liberal!
ÓRDEN TERMINANTE DE VENDER
Sin base!
Sin precio!
Al mejor postor!
ESCRITURAS GRATIS
Por lo central y la espléndida posicion que ocupan no hay terreno igual en todo el **radio de la capital**, calles con gas, aguas corrientes, etc.
Títulos á satisfaccion del comprador!
El Domingo 5 de Octubre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en público remate á la mas alta postura, sin base los espléndidos lotes de terreno mencionados situados en uno de los mas lindos parages del municipio, lindando con grandes edificios al lado de los nombrados terrenos del señor Gonzalez Moreno y donde hay un gran centro de poblacion.
Recomendamos á todos visiten estos terrenos para darse cuenta de su ubicacion.
Para ver el plano á nuestra casa Bolivar núm. 85. 2896 O 5

POR LOS MISMOS
De una linda fraccion de terreno
CALLE DE SANTA-FÉ
Formando esquina á la N. 41
HOY SALGUERO
Calle por medio con la quinta del Señor Islas
Todo rodeado de edificios
20 vs. de fte. á la calle Boulevard SANTA-FÉ
Por 50 vs. de fondo á la N. 41
Base de venta
80 pesos m|n.
LA VARA DE FRENTE
El domingo 5 de Octubre
A las 5. p. m.

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño la preciosa fraccion de terreno como para un magnífico edificio situado en la calle Santa-Fé, en el paraje mas lindo de la ciudad linda por el Norte calle Santa-Fé en medio con D. Daniel Cranwell, por el Sud-Este calle sin nombre en medio con el Dr. D. Ildefonso Islas, por el Sud-Oeste con D. Ruperto Perial y por el N. O. con D. Agustin Meregon. Se venderá en uno ó dos lotes á gusto de los interesados.
Títulos garantidos 2911 O 5

POR LOS MISMOS
De una preciosa fraccion de CAMPO
EN EL PARTIDO DE LAS FLORES
MEDIA LEGUA
20 CUADRAS DE FRENTE
POR 40 DE FONDO
Campo conocido por del
Sr. D. Pedro Nolasco Rojas
Dista 2 leguas al Oeste de la estacion Rosas y 3 leguas al Nord Oeste de las Flores. ¡Alto, libre de inundaciones! Buenos pastos, buenas aguadas, poblaciones con hermosos montes.
¡Campo de primer órden!
BASE DE VENTA
10,334 ps. m|n.
EL REMATE SE EFECTUARÁ EN NUESTRA CASA Bolivar 85
El Mártes 14 de Octubre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño y con la ínfima base arriba dicha, una linda fraccion de campo compuesta de 20 cuadras de frente por 40 de fondo, ó sean 800 cuadras cuadradas. Es el mejor lote de las tres leguas que se compone el campo de D. Pedro Nolasco Rojas; linda por el Este con el de Da. Sinforiana Rojas y por el Oeste con los menores nietos de Rojas. **Puede ganar fácilmente 40,000 pesos m|n. al año de arrendamiento.**
NOTA—Los interesados pueden hacer proposiciones particularmente hasta el dia del remate en nuestra casa Bolivar 85.
OTRA—Para verlo pueden dirijirse al Sr. Coña en el mismo campo quien dará todos los datos. 2912 O 5

85-BOLIVAR-85

B. M.

M. Fernandez

Con arreglo al presente Edicto venderé en remate público en la ciudad de La Plata, el dia 24 del corriente á las 2 de la tarde, en el Hotel 1º de Mayo, calle núm. 3 entre 58 y 59 donde estará la bandera, un terreno de estancia, que en el Edicto se menciona, debiendo el comprador abonar el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto.
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el Martillero don Manuel Fernandez, procederá á vender en remate público el dia veinte y cuatro del corriente, una fraccion de campo de propiedad de don Gregorio Dias, situado en el Partido de Maipú, compuesto de 3,456,717 metros cuadrados, lindando al N. E. con don Santiago Bello, al S. E. con don Cesareo Caraballo, al S. O. con los herederos de don Mariano Diaz y al N. E. con doña Trinidad Dias, tasado en la suma de 16 pesos 53 centavos por cuadra cuadrada, no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las terceras partes de la tasacion. Este terreno se manda vender en la ejecucion seguida por la testamentaria de don Francisco Dias contra la sucesion de don Gregorio Dias que tramita por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Setiembre 1º de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 2780 24

Artalejo y Echeverría

JUDICIAL
De artículos de café embargados á don N. Dufour dueño de la Rotisserie francesa situada en la calle Esmeralda.
En nuestra casa Piedad 103
El miércoles 24 á las 12 en punto venderemos al mejor postor y al contado cantidad de mesas y sillas embargadas á don N. Dufour por órden del señor Juez de Paz de la 3a. seccion. 2847 24.

Eduardo Massot

JUDICIAL
EN SAN VICENTE
De dos propiedades, muebles y alhajas, pertenecientes á la testamentaria de Da. Micaela Arista de Raus.

El Domingo 28 de Setiembre á las dos de la tarde, procederé á vender en público remate los siguientes bienes de esta testamentaria segun lo ordena el siguiente:
Edicto Judicial
El martillero D. Eduardo Massot, autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curutchet; procederá á vender en público remate los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Micaela Arista de Raus,—y cuyo detalle es como sigue: 1 casa situada en el pueblo San Vicente, en la calle de Pesos y Las Flores, compuesta de 3 piezas de azotea, 2 de zinc, pozo y letrina, edificada en terreno de 43 metros 3 decímetros por 21 metros 65 cent. tasada en todos sus ramos en 15000 pesos m|c. Otra casa compuesta de 1 salon, 3 piezas de azotea y otra de paja en mal estado, pozo y letrina, edificada en un solar situado en la calle Rivadavia y San Lorenzo, compuesto de 43 metros 3 decímetros por 25 metros, 98 cent. cercado todo de pared; tasado en la suma de 40,000 pesos m|c.
Muebles y alhajas
1 par estribos de plata, 1 id inferiores, 1 freno con riendas y pasaderos de plata, 1 revólver, 1 mesa de mármol, 1 escritorio de pino blanco, 1 reloj de pared, 1 cómoda de pino blanco, 1 tocador, 1 mesa, 1 cama de 2 personas, 1 mesa usada, 1 marquesa con colchon de elástico y 2 de lana, 1 fusil de aguja, 1 barreta, 1 lavatorio en mal estado, 1 pereña grande, 1 id chica, 1 mesa de comedor, 1 aparador, 1 banco viejo y 1 mesa de lavatorio, 1 bañadera de hojalata, 1 tinaja de barro, 1 batería de cocina, 1 lote de chafalonía, 1 látigo de señora con cabo de oro y plata, 1 prendedor y caravanas de oro, 1 reloj de oro, 1 sillon de hamaca, 1 baúl de cuero, 1 máquina de alambrar, 3 palas de hanadar y 1 máquina de hacer ladrillos. Se hace presente que la base que se tomará para la venta de los bienes raices será las 2|3 partes de la tasacion, debiendo publicarse el presente edicto por 15 veces.
Los autos de la materia, tramitan por la Secretaría del que suscribe, donde estarán los inventarios y tasaciones á disposicion de los interesados.—La Plata, Setiembre 12 de 1884.—*Gregorio V. Carballo*, Secretario General—Banco Hipotecario. 2799 27

Hernandez Ferrer y Ca.

DE UNA MAGNIFICA PROPIEDAD
Recientemente concluida
A 50 varas de la calle de Santa-Fé y del tramway, al lado del magnífico Palacio-Jardin del doctor Garrigós. Calle Medrano núm. 42. ¡Sin base! ¡Por lo que dén!

El Domingo 28 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender sin limitacion de precio y por órden terminante de su dueño, la magnífica propiedad arriba mencionada, recientemente concluida y construida á la moderna con materiales de primer órden.
Detalles
Su terreno se compone de 10 varas de frente al Este por 37 3|4 varas de fondo.
La casa tiene cinco piezas y una alta como para sirviente, cocina, pozo y letrina con inodoro; [illegible] en el comedor, 2 magníficos patios embaldosados; todos los pisos de madera; los techos de 2 hiladas de ladrillo y una de baldosas con tirantes y alfajías de madera dura; todas las piezas [illegible] y pintadas al fresco con cielos rasos empapelados; todas las puertas son de cedro y tienen umbrales de mármol. La vereda es de piedra artificial y la casa tiene un magnífico frente rebocado á todo costo.
En fin reune todas las comodidades que puede desearse.
Advertencias
1ª La casa se encuentra desocupada y así se entregará al comprador.
2ª Reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario por MIL pesos nacionales en cédulas de la série F y con la cual podrá continuar el comprador si le conviniere.
3ª Exijiremos en garantía el 5 o|o del precio de venta.
4ª Los títulos son garantidos inmejorables y superiores.
Por mas informes ocurrir á los martilleros Victoria 15 altos, de 12 á 4 p. m. 2816 28

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL
De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.
Base para la venta sus 2|3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaria de don Olegario V. Andrade.
El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 2 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un polígono irregular, y linda por el Norte con don Francisco Lecuye; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepiri-mini, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Garay; haciéndolo la afluencia de sus aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.
Títulos perfectos. Para ver el espediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lódola en Cabildo.
Mas datos: Piedras 14 altos. 2890 O 4.

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO
De las existencias
De la Cochería Buenos Aires
En San José de Flores
CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA
El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Luisa Monnet de Vallarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c. un landó en 8,000 ps. m|c., dos carruajes con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada uno, una canasta en 2500 ps. m|c. un carro de mudanza con sus aperos correspondientes en 3,000 ps m|c. un tilbury en 600 ps. m|c. 3 caballos y 3 yeguas de tiro incluso un potrillo á 500 ps. m|c. cada uno, una carretilla de mano en 100 ps. m|c. 3 medias pipas á 5 m|c. cada una, 1 cadena con roldana en 50 ps. m|c. 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id id. 1 Arnel en 5 id id. 1 pié de gato en 100 id id. 1 escalera doble en 60 id id. 1 escritorio en 200 id id. 3 cajones de boveda con plomo á 1,800 id id cada uno, 1 cajon fino con plomo en 900 id id. 1 sin plomo en 300 id id. 1 id chico con plomo en 400 id id. 3 id finos con plomo á 400 id id cada uno, 3 id chicos sin plomo á 100 id id id. 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 300 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario. 2565 S 27

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones
Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.
NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse y otros, véanse «EL DIA» y «La Capital» de La Plata.
Escritorio en Buenos Aires, Pasaje Roverano N.
122 perm.